

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
N° 032 -2020

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, a los treinta días del mes de noviembre del 2020, siendo las 10:00 de la mañana, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, se constituye en sesión ordinaria, con la presencia del Lic. Armando Paillacho Melo, Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca, quien preside; Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, en calidad de Concejales. Actúa Adriana Amparo Benavides, en calidad de Secretaria General, quien certifica el orden del día a desarrollarse en la presente sesión ordinaria, participa de la sesión la Sra. Directora Administrativa Financiera (E), Sr. Asesor Jurídico, Directora de Planificación Estratégica (E). El Sr. Alcalde somete a consideración el orden del día interviene el Sr. Concejel Lic. Jairo Frías Montenegro y solicita aclaración del punto quinto porque está conocimiento y aprobación en segundo debate del presupuesto, por parte de secretaría se comunica que ha sido disposición del Sr. Alcalde el orden del día conforme se ha convocado a la vez que solicita le permitan dar lectura a la resolución tomada en el primer debate del presupuesto de la sesión convocada para el 30 de noviembre del 2020 y finalizada el 7 de diciembre del 2020, se procede a dar lectura a la parte pertinente de la moción aclarando que es textual de la forma como consta en el audio (...) El Sr. Concejel Ing. Alexis Vizcaíno manifiesta que, si se permite en todo caso seguir debatiendo o incluyéndose en las decisiones a veces podrían incurrir en arrogación de funciones como Concejo y considera que es responsabilidad del Sr. Alcalde conjuntamente con su equipo técnico en base a todas las Direcciones que tiene como su apoyo estructurar un presupuesto y un proyecto de presupuesto para que el Concejo analice y que vaya en concordancia versus ingresos con egresos en ese sentido quiere en todo caso finiquitar aquí el análisis de su parte y **mocionar** de que no se apruebe en primera instancia el presupuesto presentado por el Sr. Alcalde en vista de que la proyección de ingresos versus egresos muestran desfinanciamiento de aproximadamente USD. 400.000,00 y se les remita nuevamente al seno del Concejo de manera rápida y lo más urgente posible ajustado a los ingresos que reflejan en la proforma presupuestaria para el año 2021 deja en consideración de los Srs. Concejales y cree que ese trabajo lo deberían analizar internamente con todas las Direcciones y ajustar nuevamente el presupuesto para que el Concejo pueda realizar esa

aprobación, como les dice cree que en todo caso es por eso que están internamente como concejo viendo de como sacar, y no es tarea del Concejo esa tarea es interna del Sr. Alcalde con todo su equipo técnico, para que en todo caso les digan si; estos 400.000 no estaban financiados pero vamos hacer este recorte, esto se va hacer, esto no se va hacer, pero son ustedes quienes en todo caso tienen esa responsabilidad de darle al Concejo nuevamente ajustado ese presupuesto. Es lo que dejaría sentado como moción. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que la propuesta es bien traída por parte del Sr. Concejal Vizcaíno para no seguir divagando acá y utilizar los recursos económicos sobre la base del informe No. 004 presentado tanto de la Comisión de Presupuesto y Planificación como de Obras Públicas ya han hecho el análisis correspondiente a la aprobación de presupuesto de ingresos y es sobre ese presupuesto de ingresos que se tiene que realizar o ajustar el presupuesto de gastos, apoya la moción porque inclusive pueden ya ir las direcciones haciendo el análisis que corresponde ya en una reunión técnica y se les presente y sobre la base de eso nuevamente trabajarían, una vez sometida a votación la moción presentada es aprobada por UNANIMIDAD (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde) con los siguientes votos razonados: Lic. Jairo Frías, en base al requerimiento y para viabilizar las acciones de que el presupuesto sea financiado a favor. Sr. Concejal Armando Huera: en base al informe que ha presentado la Comisión y a la moción presentada por el Ing. Alexis Vizcaíno a favor de la moción sin antes dejar sentado en acta que se dará seguimiento a cada una de las peticiones que hizo la ciudadanía en la construcción del presupuesto participativo 2021 en la cual y dentro de sus funciones estará buscando de que la obra pública destinada para el Cantón San Pedro de Huaca y la Parroquia Mariscal Sucre ojala se la llegue a cumplir dentro de este año, su voto a favor. Sr. Concejal Ing. Edwin Reina en base al Art. 57 atribuciones del Concejo Municipal literal g) del COOTAD. Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; su voto a favor. Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra sobre lo anteriormente expuesto y sobre la base del Art. 57 literal g) del COOTAD su voto a favor. Ing. Alexis Vizcaíno, adiciona que en el nuevo análisis que se hará internamente pide al Sr. Alcalde se trate de hacer esa balanza entre el tema interno y el tema de proyección a lo que la ciudadanía quiere y en base a la estructura del presupuesto participativo

del año 2020, plasma parte de la proyección de esta proforma presupuestaria se pueda atender ojala a la mayoría de los pedidos que la ciudadanía ha hecho en este proceso con esa aclaración ratifica su propuesta. Sr. Alcalde con todas las observaciones en base a todo lo actuado por los Srs. Concejales y para transparentar el trabajo que viene realizando tanto el área Financiera con la Dir. Planificación su voto a favor de los Srs. Concejales para que se entregue toda la información su voto a favor de la moción (...). Siendo este el motivo por el cual el Sr. Alcalde ha dispuesto en el orden del día la aprobación en segunda. Pone nuevamente a consideración el orden del día aprobándose el mismo con las siguientes intervenciones: Ing. Edwin Reina solicita se le indique del porque no se ha hecho llegar el acta correspondiente de las sesiones anteriores previo a la aprobación de la convocatoria; se informa por parte de Secretaría General que sobre este particular ha puesto con anticipación en conocimiento del Sr. Alcalde que el acta aún no ha sido terminada por ser días consecutivos de debate y muchas horas para redacción, ya que este trabajo garantiza lo que el Concejo expresa dentro de la sesión y no podía redactarla al apuro y someterla a consideración. Por este motivo había manifestado al Señor Alcalde que el acta no está terminada, pero que sí ha procedido a elaborar la parte pertinente que se acaba de dar lectura, parte pertinente que se incorporará al acta que aún no se ha puesto a consideración para su aprobación, aclara que el Sr. Alcalde ha dispuesto de la forma como esta planteado el orden del día, el Sr. Concejal Reina solicita que en el acta quede constancia que las actas de las sesiones anteriores no están aprobadas que hace conocer para que se dé el proceso correspondiente con esa observación a favor del orden del día. El Sr. Concejal Vizcaíno, manifiesta que previo a la aprobación del orden del día y en vista de que se ha dado lectura a la moción realizada por su persona en la reunión anterior cree que hasta se le había pasado un poco por alto el tema de cómo establece la ley, de cierta manera como Concejales les compete aprobar u observar el presupuesto del año siguiente propuesto por el Ejecutivo en ese sentido hay una moción que se ha dado lectura siendo ese el momento en donde se niega la aprobación en primera y considera que si no está aprobada en primera tendría que ser nuevamente su aprobación en primera y ese es el tema que se debería tomar en cuenta. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina solicita el pronunciamiento jurídico al respecto, por parte de Asesoría Jurídica indica que el COOTAD claramente establece desde el artículo 244 al 249 y también en su artículo 57 literal g); por lo que debería reverse esa resolución porque no se puede, negar en su totalidad el presupuesto mismo que puede ser observado si; y aprobado en primera instancia de esta manera se pronuncia procuraduría síndica. Previo el análisis respectivo el Sr.

Concejal Ing. Alexis Vizcaíno solicita al seno del concejo Municipal se tome en consideración la reconsideración sobre la moción presentada para la aprobación en primer debate del proyecto de presupuesto para el año 2021, todo en vista de que se contrapone al artículo No. 57 del literal g) del COOTAD donde manifiesta que se puede aprobar u observar y la moción está estructurada de tal manera a no aprobar en primera instancia el proyecto de presupuesto sin embargo se permite solicitar se reconsidere o reformule dicha moción de tal manera que se apruebe en primera instancia el proyecto de presupuesto con todas las observaciones realizadas por el seno del Concejo sobre todo haciendo énfasis en el ajuste del presupuesto tanto de los ingresos versus gastos que se había solicitado en dicha reunión, como también se tome en cuenta el informe No. 004 presentado por las comisiones de Presupuesto y Planificación y de Obras Públicas. La Srta. Vicealcaldesa apoya la reconsideración a la moción. Se procede a la votación pertinente y por UNANIMIDAD se aprueba la reconsideración de la moción de que se apruebe en primer debate el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUORUM: Con la presencia de todos los Srs. Concejales, y una vez aprobado por unanimidad el orden del día, el Sr. Alcalde instala la sesión, existiendo el quórum reglamentario.

SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO # 4 DE PLANIFICACIÓN URBANA DEL GAD MUNICIPAL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE PROPIEDAD DE: DIANA JANNETH CHAMORRO, NANCY ELIZABETH CHAMORRO Y PURIFICACIÓN NELLY PAILLACHO.- El Sr. Alcalde, indica que el presente punto de orden, cuenta con toda la información de respaldo y solicita que por medio de Secretaría se de lectura a las conclusiones del área técnica, luego de lo cual pone a consideración de los Srs. Concejales. Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno manifiesta que una vez una vez analizado el informe respectivo y sobre la base del artículo 473 del COOTAD Partición judicial y extrajudicial mociona se apruebe el Informe Técnico # 04 de Planificación Urbana del GAD Municipal de fecha 27 de noviembre del 2020, en atención a la solicitud de partición extrajudicial de propiedad de: Diana Janneth Chamorro, Nancy Elizabeth Chamorro y Purificación Nelly Paillacho, mismo que se ha sustentado de manera favorable a dicha partición extrajudicial resolución que de ser el caso deberá entregarse a la persona interesada sin perjuicio de aprobación el acta. Moción que tiene el apoyo del Sr. Concejal Ing. Edwin Reina . Una vez sometida a votación la moción presentada se aprueba por (UNANIMIDAD Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde) con los siguiente votos razonados: Lic Jairo Frías en base al informe

presentado por el Director de Planificación y basado en el Art. 473 del COOTAD su voto a favor. Sr. Concejal Armando Huera basado en el informe No. 4 y el Art. el 473 del COOTAD su voto a favor. Ing. Edwin Reina de acuerdo al Art. 473 de COOTAD Y en base al informe presentado con fecha 27 de noviembre del 2020 su voto a favor. Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, sobre la base del análisis del informe No. 04 de fecha 27 de noviembre y lo que establece el Art. 473 del COOTAD su voto a favor **RESOLUCIÓN-CM-GADMSPH No. 031 - 10-12-2020**. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca, **CONSIDERANDO.- Que**, El Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal a) trata de la facultad normativa en materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.- **QUE:** Existe el Art. 57 del COOTAD literal d) referente a la expedición de acuerdos o resoluciones en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.- **QUE:** Existe el Art. 473 del COOTAD.- Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición si no con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.- **QUE:** El informe # 4 para partición extrajudicial emitido por la Jefatura de Planificación del GAD. Municipal de San Pedro de Huaca, de fecha 27 de noviembre del 2020, cumple con lo estipulado en el "REGLAMENTO PARA LA APROBACIÓN MEDIANTE PARTICIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE INMUEBLES DENTRO DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA". **RESUELVEN:** por UNANIMIDAD(Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde), aprobar el Informe Técnico # 4 emitido por la Jefatura de Planificación Urbana del GAD Municipal San Pedro de Huaca, de fecha 27 de noviembre del 2020, en atención a la solicitud de partición extrajudicial de propiedad de: Diana Janneth Chamorro, Nancy Elizabeth Chamorro y Purificación Nelly Paillacho, se procederá a su notificación sin perjuicio de aprobación del acta. **TERCER PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE PETICIÓN PRESENTADA POR EL SR. ROMEL HIPÓLITO CHAMORRO MELO Y ADRIANA LUCÍA HUERA GORDON, RELACIONADA CON EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO**

CON EL NÚMERO VEINTE Y UNO DE LA MANZANA NO. 02 DE LA ASOCIACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 8 DE DICIEMBRE. El Sr. Alcalde, indica que el presente punto de orden, cuenta con toda la información de respaldo y solicita que por medio de Secretaría se de lectura a las conclusiones del área técnica, luego de lo cual pone a consideración de los Srs. Concejales. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra sobre la base de las conclusiones y recomendaciones emitidas por la Dirección de Obras Públicas a través del informe técnico correspondiente propone al seno del Concejo Municipal sea resuelta la petición favorable presentada por el Sr. Romel Hipólito Chamorro Melo y la señora Adriana Lucía Huera Gordon relacionada con el levantamiento de impedimento de enajenar que pesa sobre el lote número 21 de la manzana No. 2 ubicado en el sitio denominado Cuatis, Parroquia Huaca adquirido mediante adjudicación realizada por la Asociación 8 de Diciembre, sin perjuicio de aprobación de acta. El Sr. Concejel Ing. Alexis vizcaíno apoya la moción. A continuación se procede con la votación correspondiente misma que es aprobada por UNANIMIDAD (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde), con los siguientes votos razonados: Lic. Jairo Frías, en base al informe técnico presentado por la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal cumpliendo con todos los parámetros establecidos su voto a favor. Sr. Concejel Armando Huera, en base al informe técnico presentado por la Dirección de Obras Públicas del GAD Municipal presentado en la fecha de la sesión ordinaria su voto favor. Señor Concejel Ing. Edwin Reina en base al informe para el levantamiento del impedimento de enajenar de la propiedad del señor Romel Hipolito Chamorro Melo y Adriana Lucia Huera Gordón dentro de la Asociación de Participación Social 8 de Diciembre, e informe presentado por el Director de Obras Públicas su voto a favor, aclarando que no tiene número de informe ni fecha correspondiente **RESOLUCIÓN - CM-GADMSPH No. 032 10 - 12 - 2020.** El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca, según lo que establece el Art. 57 del COOTAD, atribuciones del Concejo Municipal, específicamente en su literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; **CONSIDERANDO.- QUE,** el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal a) trata de la facultad normativa en materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.- **QUE,** el Art. 57 del COOTAD literal d) referente a la expedición de acuerdos o resoluciones en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer

derechos particulares.- **QUE**, la Ordenanza de Lotización de la Asociación de Participación Social – 8 de Diciembre, fue discutida y aprobada, en sesiones ordinarias de fechas 16 y 23 de mayo del 2011 y se encuentra en vigencia. **QUE**, el Art. 10 de la Ordenanza de Lotización de la Asociación de Participación Social – 8 de Diciembre expresa que los lotes y las construcciones no podrán ser enajenados por lo menos por (cinco años) a la firma de la escritura en forma individual, previa certificación otorgada por la Dirección de Obras Públicas y para ser acreedores a estos lotes se deberá justificar previo a ello que no posee otro bien inmueble sea este casa o terreno. **QUE**, con fecha 25 de noviembre del 2020 el Sr. Romel Hipolito Chamorro Melo y Sra. Adriana Lucía Huera Gordón, ingresan la petición solicitando el levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el número 21 de la manzana dos ubicado en el sitio denominado Cuatis, Parroquia Huaca, Cantón San Pedro de Huaca de la Asociación de Participación Social 8 de Diciembre. **QUE**, con fecha 30 de noviembre del 2020, la Dirección de Obras Públicas ingresa a Secretaría de Alcaldía el Informe Técnico S/N y en el Art. 4.- **RECOMENDACIÓN.-** Al haberse cumplido el tiempo que estipula el Art. 10 de la ordenanza, se recomienda se levante la prohibición de enajenar que pesa sobre dicho lote. **RESUELVEN:** por UNANIMIDAD (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde) SE LEVANTE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, MISMA QUE PESA SOBRE EL LOTE DE PROPIEDAD DEL SR. ROMEL HIPOLITO CHAMORRO MELO Y ADRIANA LUCIA HUERA GORDON SIGNADO CON EL No. 21 MANZANA 2, UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO CUATIS, PARROQUIA HUACA CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, DE LA ASOCIACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 8 DE DICIEMBRE, SIN PERJUICIO DE APROBACIÓN DEL ACTA. **CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.-** Por la Dirección Financiera inicia su intervención indicando que esta puesta en consideración la tercera reforma al presupuesto en la de los ingresos se ha modificado la 110 la 130 la 220 la 330 y la 360 la Srta. Vicealcaldesa solicita se disponga a la Dirección Financiera se les vaya explicando porque ellos no están para ser técnicos son Concejales que necesitan las explicaciones claras y si es posible documentadas para ir analizando y luego tomar las decisiones. El Sr. Alcalde solicita al área Financiera proceda con la explicación que se solicita. Antes de la explicación el Sr. Concejel Huera pide que por medio de Secretaría se busque el acta del 6 de octubre del 2020 en la que el Concejo por mayoría aprobó el monto para el crédito que se esta tratando en esta sesión. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra solicita se les

dé el nombre de la partida 3.6.0 2.0 1.005 ya que en el documento que se les presenta no está legible. Se le indica que el nombre de la partida es estudios integrales de evaluación diagnóstico repotenciación y diseños definitivos de los sistemas de agua potable de la ciudad de Huaca, en la zona urbana del Cantón San Pedro de Huaca, Provincia del Carchi, por parte de Secretaría se indica que se ha procedido a revisar el acta No. 023 del 6 de octubre del 2020 y en la única parte que se mencionan montos se refieren a un rubro de USD. 120,035,20 dando un total de 134. 439, 89, la Dirección Financiera indica que los créditos esta por un valor de USD. 145,845,13 los estudios y USD. 3. 700 entre costos y reajustes de precios y contingencias a los impuestos y USD. 17.501,42 del IVA dando un total de USD. 167.046.55. Se realiza el análisis luego de lo cual Interviene el Sr. Director de Agua Potable e indica que hubo variaciones del presupuesto inicial porque pasan al balance técnico de ellos y certifican si el presupuesto considerado por la Institución es compatible, es por eso que puede subir o bajar mientras no exista un pronunciamiento técnico de ellos el valor se mantiene el de los TDRS de USD. 134.439,89, entre otros aspectos sugiere que si ya se trabajó tanto tiempo es recomendable cumplir con lo que solicitan para el financiamiento, el Sr. Alcalde ha hecho la gestión para conseguir este crédito. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que entiende que estos son requisitos solicitados por el Banco del Estado, pregunta ¿? en que tiempos se va a dar porque para que culmine el año únicamente faltan 21 días sin embargo se esta solicitando una reforma al presupuesto de este año pero si no vienen los recursos económicos en este año. Se informa por parte del Director de Agua Potable que para ya participar de este proyecto se ha comprometido el Banco del Estado que no pase de este año, pero se debe dar la partida presupuestaria para el próximo poder ejecutarlo y para ello debe estar en el presupuesto actual. La Dirección de Planificación Estratégica indica entre otros aspectos que del Banco del Estado están esperando que se haga la reforma. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra solicita al Sr. Alcalde que la Dirección Administrativa Financiera les indique si el GAD Municipal tiene o no capacidad de endeudamiento financiera, la Directora (e) Administrativa Financiera indica que la tienen en el documento de la certificación emitida por el Eco. Óscar Amaya. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que ella no se va a las personas sino a el área técnica y como el área financiera está manifestando que sí, entonces de su parte propone al pleno del Concejo Municipal lo que establece el punto cuarto, análisis y aprobación en primer debate de la tercera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2020, con la finalidad de que se haga efectiva la autorización para la cual fue convocado el seno del Concejo Municipal con fecha 6 de octubre del 2020 y de esta manera y con el

pronunciamiento de la Dirección Administrativa Financiera de que si contamos con la capacidad de endeudamiento propone se apruebe en primer debate esta tercera reforma al presupuesto y que previo a la aprobación en segundo debate se presente un informe técnico por parte del área pertinente que justifique o abalice de alguna manera el crédito que se va a ser por parte de la Institución, y que de esta manera quede sentado en acta la voluntad que como parte del Seno del Concejo Municipal la tiene con el Cantón San Pedro de Huaca aclarando una vez más que la predisposición se la hace mirar dándole al Señor Alcalde las herramientas que necesita para la gestión que debe realizar. A poya la moción el Sr. Concejal Armando Huera, antes de someter a votación la moción presentada el Sr. Concejal Ing. Edwin Reina solicita que la presente reforma sea acorde a como se debatió o cuando se solicitó dichos estudios ya que se manifiesta que es indispensable tener la partida pero sin embargo ya se los había presentado los informes respectivos ya se había debatido en su debido momento y sin embargo han autorizado dicho crédito, más bien solicita que en base al pronunciamiento que ya lo emitieron en determinada reunión de Concejo se cumpla en esta reforma. Al respecto el Dir. de Agua Potable realiza la explicación entre otros aspectos el Sr. Concejal Ing. Edwin Reina indica que se han presentado dichos informes y se le presentó un valor referencial con ciertos rubros para lo cual en ese entonces se había ratificado a dicha aprobación porque si el Banco manifiesta que aprobemos USD. 200.000 no se van a endeudar a ciertos parámetros que diga el Banco si le gustaría que se le aclare porque mediante los informes se les presentó dicho valor referencial sin embargo a ello ya están duplicando casi dicho valor referencial entonces en esa perspectiva no estaría de acuerdo de allí que haya un pronunciamiento mayor o menor a dicho rubro referencial hablemos de una estimación de unos 20.000 hasta 30.000 dólares que disminuya o supere ese valor de acuerdo pero están duplicando dicho valor como punto de información le gustaría que se le aclare al respecto. El Dir. de Agua Potable explica que como Institución emitieron con un monto aproximado de USD. 134.000 a 145.000. El Sr Concejal Reina manifiesta que si le preocupa porque ese momento no se les explicó todo lo que tienen que adicionar, se les presenta los TDRS se les presenta los informes y ahora se les manifiesta que hay que adicionar rubros que les menciona la Sra. Financiera que como área los ha de conocer y se les sube de USD.145.845.13 y que debemos aprobar en gastos USD. 167.046.55 en ese momento por que no se les puso a consideración todos esos rubros que adicionalmente a dicho crédito van a sumar al GAD Municipal como punto de información. El Sr. Dir. de Agua Potable realiza la aclaración respectiva. El Sr. Concejal Reina manifiesta que su preocupación es porque en este

momento no se les puso a consideración si sacan por préstamo a la par tendrían que pagar ciertos rubros que adicionalmente se requieren, vuelve y reitera que aquí se manifiesta que los estudios cuestan USD. 145. 845,13 y a la par van a cancelar USD. 167. 046.55 su preocupación es que se les hubiese puesto en conocimiento adicionalmente dichos recursos que implican sacar este crédito esto como punto de información. A continuación se procede con la votación respectiva a la moción presentada luego de lo cual se aprueba por MAYORÍA cuatro votos a favor (Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Sr. Alcalde) y dos votos en contra (Lic. Jairo Frías Montenegro, Ing. Alexis Vizcaíno) con los siguientes votos razonados: Lic. Jairo Frías Montenegro, tenemos el informe presentado por parte del área Financiera por parte del área Técnica correspondiente de ninguna manera el estaría en contra de que se ejecuten obras trascendentales en beneficio de su Ciudad y de su Cantón, pero como había manifestado en un comienzo hoy están en tiempos que se tienen muchos reajustes económicos y se ha informado por parte de la autoridad ejecutiva también y del área Financiera no vamos a contar con toda la solvencia económica para poder desempeñarlo mejor y quedar bien con este compromiso que se va a tener con el Banco de Desarrollo; la obra es muy fundamental, necesaria y prioritaria para nuestra ciudadanía está totalmente de acuerdo, pero el rubro que se establece para mantenerlo y realizarlo no cree que estemos en la capacidad de acuerdo al punto de información que se les ha entregado de poder quedar bien en el transcurso del tiempo una vez que se lo llegue a ejecutar, mucho más que sea sólo para los estudios, conocemos que para poder ejecutar esta obra es necesario primero se presenten los estudios preliminares en base a eso señor Alcalde no esta de acuerdo para que se ejecute y se realice este endeudamiento para la institución su voto en contra. Sr. Armando Huera basado en el informe financiero número 004 presentado por la Dirección administrativa y financiera con fecha 8 de Diciembre del 2020 con el sustento favorable para el endeudamiento del crédito en el artículo 255 de la Reforma presupuestaria su voto a favor. Ing. Edwin Reina por el derecho a una vida digna que asegure el agua potable a nuestro Cantón, en base al artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley en su numeral 4 prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado entre otros de igual forma hace mención al Artículo 375 numeral 6 .- el estado y sus otros niveles de gobierno garantizarán la dotación interrumpida de los servicios públicos de agua potable entre otros, conocedores que lamentablemente aquí este servicio se interrumpe una y otra vez, todos los años creo que hemos tenido este problema en el

Cantón, es por eso que en base al Art. 57 sobre las atribuciones del Consejo municipal en su literal h) aprobar a pedido del Alcalde o Alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito cuando las circunstancias lo ameriten, su voto a favor. Ing. Silvana Sierra sobre lo expuesto y sobre la base del informe financiero número 004 emitido por la dirección Administrativa Financiera de fecha 8 de diciembre del 2020 y toda la documentación que se adjuntó como respaldo en la sesión de concejo de fecha 6 de octubre del 2020 su voto a favor. Ing. Alexis en base al punto le hubiese gustado que esta reforma se la analice y se la debata un poquito más de manera parcial y no un poquito como ya se lo ha hecho de manera global, para poder en todo caso sumarse a la aprobación de la Reforma que se les ha previsto su aprobación en esta reunión sin embargo cree que uno de los puntos centrales de esta reforma hace referencia a un endeudamiento que había hecho mención también no estar de acuerdo desde su aprobación en el mes de octubre había creó ya argumentado las razones suficientes también desde su parte del porqué la negatividad ante este crédito específico para este tema, es por eso que en todo caso reitera nuevamente me hubiese gustado sumarse a la aprobación de la Reforma en su totalidad pero en vista de que se incluye este tema del crédito al cual reitera había dado su no aprobación en meses atrás, su voto es en contra de la Reforma. Sr. Alcalde muy respetuoso con todas las intervenciones y el pueblo de Huaca sabrá juzgar, por esto su voto a favor. **QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PRESUPUESTO QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA.-** El Sr. Concejal Vizcaíno manifiesta que previo a analizar nuevamente el presupuesto la intención era que internamente se hagan algunos ajustes y que se tomen decisiones mas allá de la misma Dirección Financiera en si hacia ellos, en esta nueva propuesta que solicitaron ve que la mayoría de los rubros se mantienen como se los había considerado en un principio, se había quedado pendiente, se había hecho solicitud de tres informes, del departamento Jurídico, el tema de Talento Humano también en base a ese informe ellos puedan dar como Concejo la recomendación que le habían hecho al Sr. Alcalde para poder de cierta manera optimizar recursos dentro de la Institución que previo el análisis al presupuesto se presenten dichos informes, se les ha hecho llegar se quedó pendiente los informes. Se ha hecho llegar el informe de Asesoría Jurídica por lo que solicita la explicación correspondiente. El Sr. Asesor Jurídico explica que mediante memorando No. 00524 de fecha 8 de diciembre del 2002 se ha pedido por parte de la Máxima Autoridad remita un INFORME TÉCNICO en el

formato establecido mediante el cual justifique legalmente la permanencia de las Direcciones de: Planificación Estratégica y Desarrollo Social-Cooperación Internacional, en tal sentido la información deberá ser presentada hasta el miércoles 9 de diciembre del 2020 a las 15:00 p.m. explica que dentro del análisis se evidencia todos los antecedentes dentro de la normativa legal entre otras da lectura al Art. 60 literal i) del COOTAD como también da lectura a la norma de control interno No. 200-04, a continuación concluye que al no existir documentación que avale reforma alguna o exista propuesta de reforma, al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos sustitutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Huaca, tomando en cuenta que esta ya ha sido conocido por el Concejo con fecha 28 de junio del 2019 esto en base al Art. 60 literal i) . Es potestad del Sr. Alcalde preparar el Estatuto Orgánico y como esta puesto en conocimiento, legalmente estas dos Direcciones existen. En su explicación recomienda que cualquier reforma a la existencia o no de dichas Direcciones, las mismas deben ser analizadas por el Orgánico Ejecutivo del GADMSPH, responsable de dicha elaboración y se recomienda de igual manera que las Direcciones de Planificación Estratégica y Participación Ciudadana , como de Desarrollo Social, Cooperación y Turismo, nombres como se los ubica en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos sustitutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Huaca, de fecha junio del 2019, presenten ante el Órgano Ejecutivo un informe de los avances, desarrollo de los proyectos y metas alcanzadas por los mismos para que de igual manera dichos informes sean puestos en conocimiento del Órgano Legislativo del GADMSPH ya que existen de manera legal en el documento que fue puesto en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal con fecha 28 de junio del 2019. Termina su informes diciendo que es su parte legal parte técnica no le compete porque hay las diferentes áreas. Lic. Jairo Frías Montenegro si bien manifiesta el Sr. Jurídico que legalmente permite mantener las Direcciones en este sentido al menos de su parte es por la situación de recomendación de austeridad, que es por lo que se ha tomado esa decisión y por eso fue una resolución que está establecida en la sesión anterior en donde se pedía que haya los informes pertinentes, hay el informe de jurídico pero no tienen el informe de recursos humanos solicita de la manera más comedida esté presente el Director de recursos humanos para que se les indique del porque no se ha presentado el informe por parte de talento humano y poder conocerlo conjuntamente con él, que decisiones se puede tomar a favor de la institución. El Ing. Edwin Reina manifiesta que de igual forma se había solicitado el informe jurídico técnico en este caso sería de talento humano y adicionalmente

el informe financiero, con esos tres informes darán la viabilidad para ellos buscar alternativas de poder observar al presupuesto que les corresponde, de igual forma solicita los informes pertinentes para en base a ello observar el presente presupuesto. Lic. Jairo Frías M. dice que quiere cotejar el informe de Talento Humano con la Dirección Financiera y ver si suman o restan hacer eso para ir tomando las decisiones. El Sr. Alcalde entre otros aspectos señala que si existe un informe de Talento Humano pero que en lo personal no lo comparte o no compagina por cuanto no se basa a lo que se le ha solicitado. El Lic. Jairo Frías Montenegro indica que en este punto está haciendo Juez y parte que sí se solicitó que haya un informe de esa dirección y si se lo presenta, es el Concejo quien determina si tiene o no fundamento si cumple o no con los aspectos técnicos y que más bien a tomado una decisión unilateral, lo que quiere decir que Ud. revisa los informes si pasa o no, en este punto usted no está en la predisposición de tomar decisiones por todo el Concejo porque no pone a parecer como lo presenta el área pertinente y el Concejo analizará y decidirán si es pertinente. Srta. Vicealcaldesa informa que ella tiene el informe porque a ella se le hizo llegar el 9 de diciembre del 2020 cuando se disponía llegar a la reunión del Cuerpos de Bomberos que tenía ayer para el análisis del presupuesto y recibió el mensaje de parte de talento humano en donde se decía qué ha enviado este informe a la Secretaría General del Concejo y no sabe el motivo del porqué no se envió y le envía la captura de que se ha enviado a las 8:37 de la noche del 8 de Diciembre del 2020 ella le manifestó que como sugerencia confirme la recepción del mismo con todos los Srs. Concejales y le escribió que ya entregó a todos eso como antecedente, aclara que lo que ellos habían solicitado era una cosa y como respuesta para su criterio se les entrega otra, Talento Humano le envió a ella y ella le sugirió que envié a todos y les confirmó que sí que todos han recibido el documento por WhatsApp, ella quisiera conocer en que sentido fue que se les envió el memorándum de Alcaldía No. 00523 ya que ella había manifestado que bueno que sean las unidades que manifiesten si es procedente o no es procedente dirección administrativa financiera, jurídica y talento humano ese fue su pedido ella no sabe cómo es qué se les da a conocer de otra forma, solicita al Sr. Alcalde se indique que contiene el memorándum de alcaldía No. 00 523 para que la respuesta haya sido en este sentido por parte del Analista de Talento Humano, porque al menos lo que ella recuerda y que tiene que estar en el acta como el Sr. Alcalde propuso la reducción de su sueldo, en esta propuesta como total de ahorro anual se les habla de USD. 156.758,33 consecuencia de la supresión de la Dirección de Planificación Estratégica, Director de Desarrollo Social, Técnica Administrativa (atención prioritaria) Directora de Gestión Ambiental, Analista de calidad

Ambiental, Técnico Administrativo de Riesgos, Director de Agua Potable y Alcantarillado, Técnico Administrativo de Otros Servicios Comunes. A continuación por parte de Secretaría aclara que luego de la sesión conmemorativa se elaboró la convocatoria y que la documentación que respalda todos los puntos del orden del día, son entregados previa autorización mediante sumilla del Sr. Alcalde y al compañero de Talento Humano se le solicitó mediante llamada telefónica por parte de la Directora de Planificación Estratégica (E) el informe y no hizo llegar a tiempo, por cuanto la documentación ya estaba escaneada en un solo documento para poder convocar a la presente sesión, y si reza en el documento con copia a los Srs. Concejales es la misma Jefatura quien bajo su responsabilidad, debía haberles hecho llegar, además indica que es función de la Secretaría General revisar toda la documentación que va a ser tratada en Concejo porque es la base con la cual el Concejo Municipal toma las decisiones basados en el orden del día que determina únicamente el Sr. Alcalde como se hizo en este caso, por parte de Secretaría General toda la documentación de respaldo es entregada previa sumilla de la máxima Autoridad. El Sr. Concejel Ing. Edwin Reina de igual forma acotando lo que manifiesta la Srta. Concejel Silvana Sierra, había solicitado que se haga un análisis conjunto como Institución, para lo cual jurídicamente financieramente y talento humano tenían que proponer en este caso sobre la solicitud que habían planteado sobre reducir el gasto dentro del GAD Municipal a lo que entiende se les va a dar informes independientemente, lógicamente el Área Jurídica en lo concerniente en las recomendaciones que se mantengan las Direcciones de planificación estratégica y desarrollo social y cooperación se asignen los recursos para mantener las Direcciones dentro del orgánico estructural sugiere que le hace al Ejecutivo del GAD Municipal San Pedro de huaca, indicando que es potestad del señor Alcalde mantener dichas direcciones, solicita de igual forma un informe financiero que es indispensable conocer si es que vamos a tener liquidez para pagar y solventar los sueldos y salarios durante el año 2021 a todos nuestros funcionarios y trabajadores y adicionalmente el informe de talento humano en el cual recomiende lo pertinente sin embargo de las circunstancias se han dado de esta manera, cree que están para dialogar conversar y de acuerdo a la normativa que permite realizar dichos cambios, y emitirá las observaciones que corresponda. Luego de la intervención del Área Jurídica, el Sr. Alcalde hace conocer que mediante memorando N. 00523 se había solicitado a Talento Humano presente un informe técnico y se pronuncie sobre la permanencia de las dos Direcciones de Planificación Estratégica y Desarrollo Social y Cooperación Internacional, en base a eso se le pedía el informe La Srta. Vicealcaldesa solicita el criterio técnico de Talento Humano, que están

entre profesionales y se debe demostrar ese profesionalismo, aquí en la sala de Concejo y si esa fue la disposición porque talento humano se va por otro lado, cuando el memorando es claro esto habla con la venia del Señor Alcalde, porque si se le solicitó una cosa él se va por otras áreas que pasó o con quien coordinó, como se coordinó para poder conocer. El Jefe de Talento Humano indica que como se manifiesta por parte de la Alcaldía se le solicita un informe técnico sobre la permanencia de las direcciones de planificación estratégica y desarrollo social en tal sentido con fecha 30 de noviembre la unidad de talento humano, presenta la planificación establecida para el año 2021 entre otros aspectos manifiesta que no es que ha querido arrogar funciones ni nada, el presenta su informe haciendo una propuesta sugiriendo la reducción del gasto público en esta época de austeridad adjunta un distributivo señalado con letras rojas si el objetivo es ahorrar con el personal que no necesita el Municipio, el hace su propuesta de eliminar las Direcciones de Planificación Estratégica y Desarrollo Social porque en administraciones anteriores se trabajaba sin estas direcciones, Director de Agua Potable porque en el año 2014 se encargaba un solo Director dentro de la Propuesta de Dirección de Ambiente actualmente se ocupan de la recolección residuos sólidos y barridos, en calidad ambiental realiza informes de 4 trabajadores y verifica el cumplimiento de los mismos trabajadores bajo la modalidad de contratos de servicios eventuales u ocasionales se contrataron 4 personas para estar a cargo del manejo de las plantas de tratamiento y también tenemos un guardabosques contratado, de esas direcciones tranquilamente tiene el organigrama estructural del Municipio tiene la propuesta en la que se propone se sugiere que por ejemplo la Dirección de Participación Ciudadana pasaría a ser parte de procuraduría Sindica, Desarrollo Social desaparecería la Dirección y tranquilamente la podría llevar un técnico de la Municipalidad en forma directa se trabajaría a través de Alcaldía, como ejemplo pone que los convenios del MIES los llevaba Germán Nazate lo que respecta al organigrama, si la preocupación de la gente es que el personal del Municipio no hace nada, ahora es tiempo de darles funciones y se les asigne trabajo, el personal si es motivado tranquilamente, propone la reestructuración basada en análisis y a la realidad actual que está atravesando el país e incluso propone un cuadro elaborado en excel donde el ahorro es aproximado de USD. 200.000 Srs. Concejales todos tienen derecho al trabajo conforme lo establece la Constitución en sus Arts. 325 - 326 pero lamentablemente la situación actual del país nos obliga a reducir el gasto de la reducción de sueldos y salarios, está en manos del Concejo el pone a consideración para que tomen la decisión. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra manifiesta que al respecto ha escuchado atenta la intervención y participación del señor Analista de

talento humano jefe sobre la situación de como reducir el gasto corriente, sin embargo como le hubiese encantado pero esto no se trata de ir a la persona sino al cargo con fecha 2016 la contraloría general del estado como máxima instancia de control emite un informe de un informe aprobado con un sin número de observaciones y precisamente al área de talento humano a las personas que hayan estado se va al año 2019 cuando ellos comenzaron como nueva administración llegaron cuando estaban en la ejecución del examen correspondiente pero así mismo se emitieron las observaciones que eran borradores pero a partir del mes de febrero de este año ese informe ya está aprobado, más sin embargo que en vista de que consideraban que la situación que se venía venir sobre las recomendaciones de la contraloría incluido el señor Alcalde dieron esta situación sobre la asignación de recursos económicos para que se realice o se proceda a la consultoría correspondiente, se va a terminar el año y se les hace conocer la semana pasada que se había caído el proceso, toda esta situación que les está manifestando el Analista de talento humano que desde su punto de vista lo da, piensa que todo esto señor Alcalde de su parte manifiesta o se permite manifestar no le corresponde a ella, porque para ella ya se hizo un análisis y ya se signó recursos económicos ya se le entregó al Sr. Alcalde el instrumento que le permitirá a la municipalidad de una manera imparcial y técnica saber qué puestos son las que de pronto necesitan reubicación o el criterio de la consultora será que todos son indispensables y todos se quedan o lastimosamente coincidan con el criterio de Talento Humano de que se reduzcan. Como concejo se decidido asignar los recursos económicos y los han cuidado hasta el último porque bien recordaran que se quería hacer antes, sino que por época de pandemia sin embargo a esto se dijo que las dos cosas son muy importantes, los recursos para la emergencia sanitaria como también la reestructuración para cumplir con las observaciones de auditoría de su parte como miembro del Concejo municipal no puede pronunciarse a favor del informe porque lastimosamente tiene como antecedente la situación de un informe de auditoría que viene arrastrándose desde 2016-2020 y que este no sea el caso que en el 2021 venga contraloría y que se ha hecho al respecto, y allí si le tocaría manifestar que se ha dado al Sr. Alcalde lo que le correspondía conjuntamente con los señores concejales darle el instrumento, la partida presupuestaria y los recursos necesarios, porque esa situación la tiene que llevar el área de talento humano si ya está él identificando todas estas situaciones y ya tenía la oportunidad de contar con una partida presupuestaria era rápido de estar insistente, pandemia fueron unos primeros meses luego se continuó laborando, entre otros aspectos manifiesta que si no se va a lograr la situación de reestructuración en este año señor Alcalde tiene que la partida

presupuestaria de recursos económicos ser considerados en el presupuesto del 2021 para poder subsanar las recomendaciones dadas por la Contraloría. El Sr. Alcalde entre otros aspectos manifiesta que se dio plazo a Talento Humano para que saque la firma electrónica pero lastimosamente no lo hace, para poder continuar con el proceso de consultoría, además el personal no nunca ha sido evaluado. El Analista de Talento Humano en cuanto a la firma electrónica manifiesta que se ha demorado mucho la aceptación del Banco Central y en cuanto a la evaluación del desempeño la ha realizado en el año 2018 y ahora no sabe porque la exigencia del Sr. Alcalde si el anterior año estuvo el Ab. Padilla como talento Humano, y que para el año 2021 no le dan aún la activación de las claves. La Srta. Vicealcaldesa pregunta si se hizo evaluaciones al personal y él manifiesta que si se hizo en el año 2018 y se caducó el sistema. Agradece al Sr. Alcalde por recordarle que la superación personal es importante entre otras cosas y se compromete ante el Concejo que en el próximo año presentará su título de cuarto nivel. La Directora de Planificación Estratégica felicita al Jefe de Talento Humano por haberse dado el tiempo hasta de calcular cuando se va ahorrar pero le pregunta si se dio el tiempo para evaluar a cada Dirección ya que en su caso en la Dirección que se encuentra encargada no ha ido a preguntar que ha hecho y que no ha hecho para sustentar el pedido que le hacía el Sr. Alcalde, en la Disposición el Sr. Alcalde le pide que sustente la permanencia de la Dirección de Planificación Estratégica y Desarrollo Social, no sabe en que base sustenta que no deben estar esas direcciones, dice que Participación Ciudadana se basta con una sola persona cuando él estuvo ocupando ese cargo de Participación Ciudadana puesto que ahora esta ocupado por la compañera Gloria, no ha subido información pública y ella recién tuvo que subir la información desde enero, ni ese trabajo lo pudo hacer no sabe que paso, eso lo justificará el, le sorprende que haya suprimido otras partidas le gustaría saber solo de una compañera que ni siquiera consta en la lista que pasaría con ella si no siquiera la toma en cuenta, suprime partidas hasta de nombramiento que en este caso es la partida de la compañera Amparo como se la va a liquidar si se dieran estas cosas, y en cuanto a la evaluación que dice que nos ha realizado compañero de su parte nunca ha sido evaluada o como es el proceso de la evaluación o cuanto tiene de calificación, esta bien o esta mal, francamente como funcionaria no tiene conocimiento de ninguna evaluación desde que ingresó a la Municipalidad desde el año 1999. Lic. Jairo Frías Montenegro indica que solicitó la presencia del Director de Talento Humano en base a que el Concejo solicitaba la información requerida para llegar al punto de toma de decisiones relacionada a la reducción del gasto de inversión, él había manifestado eso que no es a la persona sino en tratar de solventar esta

gran necesidad que está pasando a nivel nacional y a lo que se vive aquí en el Cantón y lo que presenta el Ing. no lo puede decir si es técnico, pero se da cuenta que reduce personal de las direcciones pero que esta inversión para que sea empleada en obra pública y con el ajuste que se pretende hacer, aspira que así se lo haga se llegue a consensuar en el concejo para tener recursos e inversión, hace incapié a lo manifestado por el Eco. Oscar Amaya quien estaba representando en el área financiera que para poder aprobar la partida para los estudios de agua potable y él decía que si hay pero que nos vamos a olvidar de la obra pública, por lo que presentó su oposición para que se realicen los estudios porque la ciudadanía unos comprenderán otros no comprenderán en esta crisis ellos lo que quieren mirar y simplemente que se ejecute la obra no pueden golpear la puerta uno por uno, si esa fuera la situación de llegar a este punto solicitar los informes pertinentes para poder tener una base como poder buscar el mecanismo más idóneo para poder hacer inversión, que el pueblo los 7.600 habitantes que están tras los están mirando a cada uno de ellos a ver que es lo que van hacer, no valoran lo que se hizo en el prefiltro, no valoran lo que se hizo el convenio con la plantación, pero más sin embargo queremos seguir luchando de como obtener recursos pudiéramos nosotros tener la estrategia para poder hablar con cada una de los ministros encantados, desde su punto vista personal les presentan ahorita esta información de parte de la Dirección de Talento Humano desde su punto de vista puede ser las más idónea y ejecutar obra en beneficio de la ciudadanía de una u otra manera dos años ya están pasando y no saben como van a venir agradece por el conocimiento que les hace al Concejo y desde su punto de vista esta sustentado tiene sus argumentos legales se debe tomar en cuenta la decisión que realice el seno del Concejo la propuesta que realiza Recursos Humanos. Srta. Vicealcaldesa indica que se le haga saber si se hizo llegar el informe de parte de la Dirección Financiera porque a ella no le ha llegado, se le manifiesta por Dir. Financiera que hizo llegar el informe No. 005 donde se ratifica con lo de los ingresos y están financiado con gastos, y se vuelve a ratificar . La Srta. Vicealcaldesa le dice que ese es otro tema lo que quieren es el informe de factibilidad que específicamente no presentó, por parte de Alcaldía se indica que si se solicitó para que presente el informe. El Sr. Concejal Armando Huera, en base al informe que se les presenta si bien es cierto acertadamente muchas de las decisiones que se están planteando son de carácter administrativo tienen claro cuales son los roles y funciones dentro del Concejo Municipal sin embargo a ello cuando les presenta la documentación y con anticipación se solicita por cada uno de los Srs. Concejales se presente los informes legales técnicos y financieros que les permite la toma de decisiones favorables hacia la ciudadanía en

algunos casos hasta para evitar algunas responsabilidades es importante recalcar que no había el informe de Talento Humano presentado como se debe de hacer con el proceso adjunto a la convocatoria, le preocupa que ese documento esta en el seno del Concejo esta dentro de un análisis y un debate que se contradice a lo que dice el informe de Asesoría Jurídica en sus conclusiones, aquí esta una propuesta recoge las palabras del Compañero Reina que de alguna manera si esto se manejara con un mejor dialogo entre direcciones no estuvieran presenciado como Concejo que entre los mismos compañeros digan por que no hizo, siendo responsabilidad administrativa pero de forma interna y al seno del Concejo presentar la viabilidad de cada uno de los procesos en las decisiones a tomar, le preocupa en el informe Financiero No. 005 no sabe en referencia a que "...Los señalamientos o acusaciones a los que manifieste deberán ser demostrados técnicamente, caso contrario me veré en la obligación de reservarme el derecho de seguir acciones administrativas, civiles o penales que la ley me asiste..". Se permite recordarles a los miembros del concejo Municipal que la Ley dispone normativa que manda prohíbe o permite, por lo tanto para realizar manifestar cualquier criterio deberán considerar las atribuciones como las limitaciones muy de acuerdo en lo que establece la Ley quiere ser claro, en este espacio al Concejal Huera como no haber, el rendir cuentas a algún funcionario no lo tiene que hacer, él rinde cuentas al pueblo al que lo eligió al que lo puso aquí, y si se carece de conocimientos técnico y profesional es cierto pero para eso están los Directores aquí para que le asesoren y le ayuden para que mediante información uno pueda tomar las decisiones pertinentes a favor del pueblo no esta ni condicionando ni que me condicionen o le prohíban porque es claro que aquí la elección popular la ejerce el pueblo y esta para servir para el pueblo le preocupa dentro del Órgano Legislativo dentro del órgano Ejecutivo y Administrativo las diferentes cosas que se están dando porque para ser buen Concejal hay que estar apegado a un Funcionario y muchas de las cosas es grave y no hay que decir nada a las cosas para que de pronto se tenga un buen criterio como persona esas cosas no son así, hasta el último se ha de mantener que ha de estar de lado de la verdad de que las cosas de hagan bien siempre ha sido uno de los que ha propuesto que el trabajo en equipo siempre se logra los resultados lo han demostrado tanto el Concejo como el Sr. Alcalde y todo el equipo de trabajo. Entre otros aspectos manifiesta para finalizar que se limita de alguna manera a dar su punto de vista cuando se centren al punto que está en el orden del día para dar su criterio personal en este caso del presupuesto 2021. Sr. Concejal Ing. Reina manifiesta que en vista de que se está topando el tema sobre talento humano con el Art. 57 literal g) sobre las atribuciones del Concejo Municipal el cual manifiesta

aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, con este artículo se permite observar que se tome en consideración criterios de austeridad y su real capacidad económica y financiera adicionalmente a ello se permite leer el Art. 338 del COOTAD

- Estructura administrativa.- Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales.

con esto Sr. Alcalde deja su observación al presente presupuesto que debe tener criterios de austeridad y más aún por no tener los recursos económicos ya que esta pandemia nos ha afectado, es por eso que muy lamentablemente no se ha hecho llegar el informe de Talento Humano como corresponde pedir las debidas disculpas al Funcionario como Administración porque muchos procesos son obstáculo cuando uno como Funcionario de no darle trámite, se acoge las palabras del Sr. Jairo Frías si el tenía una propuesta que se presente al Concejo y el Concejo decidirá pero no que se obstaculice dichos procesos sea cual sea las sugerencias de cada técnico, como ya lo dijo los técnicos están aquí para asesorarlos no para disponernos entonces a esos criterios el más bien compañeros, Sr. Alcalde solicitarle de la manera más comedida analizar el tema que corresponde sin embargo deja sentada su observación de disminuir el gasto referente a Talento Humano dentro del presupuesto para el año 2021. El Ing. Alexis Vizcaíno agradece el informe que se les ha hecho llegar por Talento Humano por tener un sustento legal para ellos poder analizar cree que ya se ha manifestado anteriormente todos los informes técnicos si bien es cierto son la base de asesoramiento pero cree que la Ley también es clara de manera general el desconocimiento de la Ley no los exime de culpa como Concejales, si bien es cierto la mayoría de veces actúan sobre la base de los informes que les presentan es como sugerencia más allá del aporte técnico que pueda tener este informe y será decisión interna que ya cree que también este sentido en base de sus atribuciones ya lo manifestaba el compañero Edwin y lo manifestó también en la sesión anterior cree que ha veces nuestra desesperación en todo caso la forma como financiar esas solicitudes de cada uno de los barrios a través del presupuesto participativo nos hace incluso incurrir en atribuciones que muchas veces se nos van más allá de nuestras manos es por eso que una de sus observaciones es que este este presupuesto planteado para el ejercicio fiscal 2021 no refleja criterios de austeridad y recomienda a su Autoridad se acoja si no en su totalidad al informe presentado por la

Dependencia de Talento Humano al menos en un porcentaje parcial y cree que claramente el informe presentado desde la dependencia de talento Humano sustentaría una de las recomendaciones que ha insistido incluso desde la sesión de análisis presupuestaria en primer debate, sobre este tema de presupuesto ratificaría su recomendación de que al menos se considere hasta tener el proyecto o el estudio de reestructuración general que se está trabajando internamente para tener ya una estructura orgánica que les permita trabajar de mejor manera hasta poder tener esos estudios al menos limitemos la contratación o la asignación de presupuesto para financiar la Dirección de Cooperación y de manera en todo caso temporal porque ya lo dirá el estudio que se esta ejecutando también la Dirección de Planificación ese es criterio suyo en todo caso las competencias de los Concejales es observar recomendar y exhortarle de que se consideren en todo caso vuelve a reiterar si no en su totalidad la aplicación de este informe al menos se lo haga de forma parcial para poder en todo caso garantizar el presupuesto del año 2021 si bien es cierto haciendo un análisis un poco más exhaustivo del presupuesto 2021 se justifica de cierta manera ya los ingresos ve una proyección de recuperar la cartera vencida que anualmente tiene un promedio de lo que mas o menos se ha hecho un análisis de lo que el Municipio recuda por el tema de cartera vencida si tienen una proyección en todo caso ver que de cierta manera en el afán de justificar también un poco ese pedido suyo en tratar de incluir cada uno de los pedidos de las comunidades se hace también esa proyección a recuperar la cantidad de 150.000 de cartera vencida el próximo año lo ve si algo ambicioso pero un poco difícil de hacerlo, ante esa preocupación se hace necesario reducir en todo caso lo que están planteando el tema de gasto corriente para poder garantizar esa ejecución de presupuesto ante eso solamente quería también sumarse a recomendar que se tome en cuenta este informe y que en todo caso si el Sr. Alcalde dispone sea puesto en nuestra consideración para que se saque una resolución en su apoyo para para tomar una decisión que les permita conseguir este objetivo. La Sra. Financiera (e) manifiesta que había vuelto a presentar el mismo presupuesto como lo indica el informe No. 005 porque cuando se presentó la primera propuesta y se lo objetó en su totalidad, forma que no se lo podía haber hecho, sin embargo se lo ha vuelto a presentar el mismo presupuesto y como la misma ley lo otorga un resumen complementario de los ingresos se lo ha hecho, esta financiado como debería ser, porque nos acercamos al 15 de diciembre donde se va a vetar pero el Sr. Alcalde va a vetar que si en primera se lo negó hoy se va aprobar en segunda respeta mucho el criterio de todos los Srs. Concejales lo ha hecho amparada en lo que dispone la Ley sin embargo a eso si Uds. ya lo observaron el informe No. 005 volvemos a considerar

la situación porque en todo caso Uds. el día de hoy también debieron haber hecho si estaba en desacuerdo en su totalidad con el presupuesto en primera la contrapropuesta para poder determinar que el Sr. Alcalde como Ejecutivo que es para que pueda vetar parcial o totalmente sin embargo desconoce si como concejo se volvió a presentar una contrapropuesta para este presupuesto. Tomando en cuenta que la reconsideración se hizo en este día que ese es un error que no podía objetarse en su totalidad sin embargo por unanimidad se lo hizo como responsabilidad, del área financiera se lo volvió a incluir igual como está. Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra sobre la base del informe que presenta la Dir. Financiera, han venido trabajando tantos días que bueno que se tienen las sesiones de Concejo, las actas porque allí en ese momento era el preciso, ella no vió que defendió nada esto esta en sesión de Concejo que bueno, lo que ellos manifestaban se aceptaba absolutamente todo, pero luego se presenta un informe como acaba de manifestar el compañero Armando a lo cual también se permite manifestar en base al informe No. 005 que de acuerdo al informe emitido manifiesta que este mismo informe sirve como respuesta al informe que se había solicitado que quede en acta porque de su parte no ha recibido el análisis correspondiente específico como lo ha realizado Asesoría Jurídica, como lo ha hecho Talento Humano pero manifiesta que hay que tomarlo como respuesta, con respecto a las conclusiones que ha manifestado ella si quiere manifestar dentro del marco del respeto que se merecen todos pero Sr. Alcalde, a ella la Ley le asiste en el Art. 57 literal d) en sus atribuciones le asiste a fiscalizar y legislar el acciones del Sr. Alcalde y eso lo va hacer desde el día que entró hasta el día que salga acoge las palabras del Sr. Concejal Huera a ella no la condiciona ningún funcionario ni Ud. mismo Sr. Alcalde con todo el respeto que se merece como tampoco ellos pueden realizar, se permite ya que se ha hecho las observaciones correspondientes y había apoyada la reconsideración al compañero Alexis ya que no pueden objetar todo el presupuesto está bien, pero si en la reunión pasada se manifestaba y el compañero fue claro y manifestó que estaban realizando una tarea que le corresponde al área técnica, estar modificando que cuadrando eso no les corresponde a ellos han sido calaros pese o no sabe porque y le gustaría que se de esa aclaración por que aquí se les tenía que presentar el 31 de octubre el proyecto de presupuesto año 2021 y se lo presentó el 9 de noviembre del 2020, quiere se le aclare porque fueron 9 días de desventaja para la comisión que quizá hubiesen podido hacer un alcance mucho más amplio pero fueron 9 días que se les coartó el derecho a tener cuando se tenía que haber recibido el 31 de octubre, no sabe que paso, mas sin embargo como el día 20 de noviembre que es la fecha tope que les da el COOTAD , mas sin embargo trabajó con las diferentes comisiones y

presentaron a la Autoridad el 19 de noviembre dando cumplimiento ellos de la misma manera que no se nos pretenda tachar de irresponsables porque no lo han sido pese a que se les dio la desventaja de 9 días valiosos que si lo podían hacer, porque la Dirección Financiera de acuerdo al informe ellos recibieron lo pasa con fecha 31 en papeles, o es el Sr. Alcalde que se demora 9 días si le gustaría conocer, si le sorprende porque ha sido testiga que documento que llega a sus manos inmediatamente es transferido a quien corresponde, ella siempre ha solicitado y agradece y que quede en actas siempre ha tenido al momento de su parte, pero se demoraron 9 días no sabe que paso se traspapeló o que pasó le gustaría se le aclare, el Sr. Alcalde solicita la presencia de la Sra. Asistente Administrativa Verónica Castro quien informa el documento esta obviamente recibido el 31 de octubre porque la Sra. Financiera (e) lo ingreso pero incompleto pero estaba solo con dos hojas que las tienen escaneadas posterior a eso presentó las demás que han sido del presupuesto, no ha sido retraso de secretaría ni mucho menos del Sr. Alcalde no se pasó porque estaba incompleta y se completo el 9 de noviembre fecha que inmediatamente se hizo la entrega a la Comisión y fue el Sr. Conserje a dejarle al domicilio. La Sra. Financiera (E) explica luego de lo cual la Srta. Vicealcaldesa indica que pese a la situación que haya sido han sido 9 días de desventaja para la comisión para haber aportado un poquito más, sin embargo siguen dando el trámite correspondiente y como están tratando ahorita en segunda instancia y en realidad hay una reconsideración que ha sido bien traída no pueden objetar todo el presupuesto pero sin embargo en el transcurso se ha presentado el informe de las comisiones tanto del presupuesto y Planificación y Obras Públicas sobre la base de lo que contempla el Art. 57 literal g) que les permite aprobar u observar el respectivo presupuesto quiere referirse y sobre la base del Art. 235, 236 y 237 del COOTAD en donde se habla de Plazo de la estimación provisional, sobre todo para irle dando continuidad a la misma por lo que se permite mocionar se apruebe el presupuesto de ingresos, ya que son los ingresos los que financia los egresos si se suspendió la vez anterior es porque ya se corregido con la reconsideración, porque no tenía el financiamiento correspondiente y se le había pedido a la Dirección Financiera con las demás Direcciones hacer el reajuste al presupuesto a lo cual se había accedido mas sin embargo sobre la base que establece el Art. 57 literal d) sobre el Art. 57 literal g) Art. 235, 236,237 del COOTAD y el Art. 245 del COOTAD en la parte que establece que el Legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial respectivo y sobre el oficio de solicitud que había pedido a su Autoridad con fecha 31 de agosto del 2020 a través del oficio 002 de la comisión de

Presupuesto y Planificación a través del cual se le solicitó el informe técnico de cumplimiento según lo que establece el COOTAD en sus Arts. 235-236-237 a lo cual la Dirección Financiera con fecha 1 de septiembre del 2020 a través de oficio No. 322 GADMSPH el Sr. Alcalde le hace conocer toda la documentación con el sustento técnico emitido por la Dirección Financiera con la documentación debidamente certificada sellada y firmada por tanto se permite mocionar se apruebe el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 a excepción de los montos de las siguientes partidas presupuestarias y sean considerados los siguientes rubros bajo el análisis que detalla a continuación: En la Partida Presupuestaria No. 1.4.03.01 Agua Potable se considere el valor de USD 55.000,00 y no de USD 90.000,00, tomando en cuenta lo que se manifiesta en el Informe Técnico de cumplimiento No. 021 de fecha 01 de septiembre de 2020 emitido por la Dirección Administrativa Financiera con lo que establece el COOTAD en sus artículos 235, 236 y 237, el mismo que se me dio a conocer a través de Of. No. 322-GADMSPH-ALCALDÍA de fecha 01 de septiembre de 2021 en cuya Proyección de Ingresos, anexo al mencionado informe No. 021, se toma en cuenta los valores ejecutados de esta partida presupuestaria correspondiente a los años 2017, 2018 y la recaudación a Julio 2020, con la aplicación de fórmulas inherentes al proceso de proyección de ingresos para el año fiscal 2021. En la Partida Presupuestaria No. 1.4.03.03 Alcantarillado se considere el valor de USD 8.000,00 y no de USD 15.000,00, tomando en cuenta lo que se manifiesta en el Informe Técnico de cumplimiento No. 021 de fecha 01 de septiembre de 2020 emitido por la Dirección Administrativa Financiera con lo que establece el COOTAD en sus artículos 235, 236 y 237, el mismo que se me dio a conocer a través de Of. No. 322-GADMSPH-ALCALDÍA de fecha 01 de septiembre de 2021 en cuya Proyección de Ingresos, anexo al mencionado informe No. 021, se toma en cuenta los valores ejecutados de esta partida presupuestaria correspondiente a los años 2017, 2018 y la recaudación a Julio 2020, con la aplicación de fórmulas inherentes al proceso de proyección de ingresos para el año fiscal 2021. En la Partida Presupuestaria No. 2.8.01.06.010 Asignación no reembolsable del BEDE crédito 40394 no se considere el valor de USD 68.000,00 sino de USD 100,00, en vista de que en el presupuesto del año 2020 también se consideró ésta partida presupuestaria con este mismo rubro y según Cédula Presupuestaria de Ingresos con corte al 31 de octubre de 2020 no se registra ingreso alguno. En la Partida Presupuestaria No. 2.8.06.54.01 Ministerio de Cultura y Patrimonio se considere el valor de depositado en las cuentas municipales que corresponde a USD 39.004,69 y no de USD 78.287,36, tomando en cuenta lo que se manifiesta en el Informe Técnico de cumplimiento No. 021 de fecha 01 de septiembre de 2020 emitido por la

Dirección Administrativa Financiera con lo que establece el COOTAD en sus artículos 235, 236 y 237, el mismo que se me dio a conocer a través de Of. No. 322-GADMSPH-ALCALDÍA de fecha 01 de septiembre de 2021 en cuya Proyección de Ingresos, anexo al mencionado informe No. 021, se toma en cuenta el valor ejecutado del año 2019, valor que corresponde a la asignación del Ministerio de Finanzas a las cuentas del GAD Municipal, según información manifestada y confirmada por la Dirección Financiera. En la Partida Presupuestaria No. 2.8.10.02 Del Presupuesto General del Estado a GAD's Municipales se considere el valor de USD 66.000,00 y no de USD 100.000,00, tomando en cuenta lo que se manifiesta en el Informe Técnico de cumplimiento No. 021 de fecha 01 de septiembre de 2020 emitido por la Dirección Administrativa Financiera con lo que establece el COOTAD en sus artículos 235, 236 y 237, el mismo que se me dio a conocer a través de Of. No. 322-GADMSPH-ALCALDÍA de fecha 01 de septiembre de 2021 en cuya Proyección de Ingresos, anexo al mencionado informe No. 021, se toma en cuenta los valores ejecutados de esta partida presupuestaria correspondiente a los años 2017, 2018 y la recaudación a Julio 2020, con la aplicación de fórmulas inherentes al proceso de proyección de ingresos para el año fiscal 2021. En la Partida Presupuestaria No. 3.7.01.02.01 Cta. BCE No. 1220043 GAD MUN. SAN PEDRO DE HUACA TR se considere el valor de USD 250.000,00 y no de USD 425.329,11, tomando en cuenta lo que se manifiesta en el Informe Técnico de cumplimiento No. 021 de fecha 01 de septiembre de 2020 emitido por la Dirección Administrativa Financiera con lo que establece el COOTAD en sus artículos 235, 236 y 237, el mismo que se me dio a conocer a través de Of. No. 322-GADMSPH-ALCALDÍA de fecha 01 de septiembre de 2021 en cuya Proyección de Ingresos, anexo al mencionado informe No. 021, se toma en cuenta los valores ejecutados de esta partida presupuestaria correspondiente a los años 2017, 2018 y la recaudación a Julio 2020, con la aplicación de fórmulas inherentes al proceso de proyección de ingresos para el año fiscal 2021. En la Partida Presupuestaria No. 3.8.01.01.002 Cartera Vencida (Títulos de Crédito Años Anteriores) se considere el valor de USD 100.000,00 y no de USD 150.000,00, tomando en cuenta lo que se manifiesta en el Informe Técnico de cumplimiento No. 021 de fecha 01 de septiembre de 2020 emitido por la Dirección Administrativa Financiera con lo que establece el COOTAD en sus artículos 235, 236 y 237, el mismo que se me dio a conocer a través de Of. No. 322-GADMSPH-ALCALDÍA de fecha 01 de septiembre de 2021 en cuya Proyección de Ingresos, anexo al mencionado informe No. 021, se toma en cuenta los valores ejecutados de esta partida presupuestaria correspondiente a los años 2017, 2018 y la recaudación a Julio 2020, con la aplicación de fórmulas inherentes al

proceso de proyección de ingresos para el año fiscal 2021. Indica que se ha tomado como sustento el informe técnico emitido por la Dir. Financiera a través de su informe técnico No. 0021 de fecha 1 de septiembre del 2020. A continuación la Directora Financiera (e) informa que al informe se ha anexado los informes de cartera vencida y que sobre eso también pueden ser observados y se debe considerar, porque este es un valor que se tiene. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que se entienda claro que a al momento que realizan el análisis respectivo en ningún momento están diciendo que no se debe iniciar el proceso para la recuperación no, si ingresa que mejor y todo lo que el Sr. Alcalde tienen planificado la autogestión que mejor porque luego tiene que llamar a una reforma presupuestaria o las reformas necesarias a partir del segundo semestre del año y allí simplemente estarán presupuestando tanto los ingresos como financiando los gastos llama al análisis indicando que el año fiscal tiene 12 meses a partir del segundo semestre ya se pueden hacer las reformas que el Sr. Alcalde considere necesarias y tendrá que hacerse solo como se manifestaba dentro del análisis del informe de las comisiones no tienen que empezar tampoco con una agresión bárbara a la ciudadanía porque también por otro lado se debe considerar el tema de pandemia, se debe realizar una gran campaña de concientización para la gente acuda al pago, que bueno que entren recursos de financiamiento que bueno, que lo que están haciendo es basada en lo que la misma Dir. Financiera con la aplicación del Art. 236 del COOTAD ha revisado y el Sr. Alcalde le ha hecho la entrega con primero de septiembre nada más. El Sr. Alcalde pide la intervención de la Ing. Yolanda Chamorro quien explica del porque se ha presupuestado como ingresos los valores de cartera vencida y del IVA luego de las aclaraciones el Ing. Alexis Vizcaíno en base a la situación de ley da lectura al Art. 236 del COOTAD realiza su análisis al respecto dentro del cual hacer referencia en el tema de ingresos en la partida 17.02.001 de terrenos hay una proyección que también se debe tomar en cuenta de USD. 3.500 como ingreso programado para el próximo año y que ese tema también está topado para el tema de ingresos de los posibles arriendos de las propiedades que se tiene para eso ha pedido hacer una consulta y en base al informe financiero se le daba como respuesta que como ingreso por recaudación del 1 de enero hasta diciembre tres mil ciento y algo de dólares, hace referencia al tema ya que desde meses anteriores ha insistido en que se tome en cuenta el hecho que adjudicar en arrendamiento el hecho que estos bienes públicos produzcan algo a la entidad sin embargo hasta la fecha en la propiedad del Pozo no se le ha dado todavía ningún tipo de adjudicación a ningún interesado ni tampoco se les informó en que monto fue adjudicado el predio de la Granja, pide que se tome en cuenta esta situación para que sea tomada

en cuenta en los ingresos, la proyección para el estaría en todo caso de cierta manera, una vez cumplido el primer semestre del próximo año si existiese un mayor ingreso a través de esa reforma se pudiera incrementar esos ingresos pero si en todo caso deja el antecedente de que se tome en cuenta y se considere este tema y que la partida no solo refleje estos USD. 3.500 que la proyección esta dada y deja este antecedente que se tome en cuenta y se coordine a futuro manejar ese tema porque si refleja bien las dos propiedades en base a las aspiraciones que se tienen en la granja sería mucho mejor. El Sr. Asesor Jurídico indica que hay una ordenanza que establece montos, entre otros aspectos indica que hay ordenanzas que hay que actualizar. El Sr. Alcalde indica que toda la información que ha sido dada por la Jefa de Contabilidad es bajada del sistema y actualizada hasta el 30 de noviembre 2020. El Sr. Concejal Armando Huera, sugiere si aprueban el presupuesto con cada una de las observaciones emitidas por cada uno y de acuerdo al Art. correspondiente dará tratamiento el Sr. Alcalde y tome las medidas correspondientes. La Srta. Vicealcaldesa aclara que se mantiene USD. 100.000 en la cartera vencida y cambia también el monto del informe del presupuesto porque el informe estaba USD. 60.000 de la comisión pero tomando en cuenta las proyecciones de la Dirección Financiera se deja el monto asignado de USD. 100.000 en cartera vencida, y en lo del IVA USD. 60.000. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina apoya la moción y que se considere todas las observaciones pertinentes y si como ejecutivo considera que las modificaciones introducidos al proyecto por el Legislativo son ilegales o inconvenientes podrá oponer en su veto que corresponda. Una vez puesta a consideración la moción es aprobada por MAYORÍA cinco votos a favor (Lic. Jairo Frías Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno) y un voto en contra (Sr. Alcalde) con los siguientes votos razonados: Lic. Jairo Frías, con los respaldos legales pertinentes amparado en lo que establece la Ley establecida su voto a favor. Sr. Concejal Armando Huera, basado en el informe No. 004 del proyecto de presupuesto fiscal año 2021 presentado por la Comisión de Presupuesto y Planificación y Obras Públicas, la que se ampara en el Art. 57 del COOTAD literal g) y de conformidad con el decreto ejecutivo 135 del primero de diciembre del año 2017 en el cual se les indica las normas de aplicación y austeridad del gasto establecidas en el presente decreto y que al momento se encuentra vigente al cual se ha dado cumplimiento a las disposiciones solicita que conste todas las observaciones emitidas por sus compañeros y su persona relacionado a la disminución del presupuesto de inversión del año fiscal 2021 considerando que se debe priorizar y destinar la mayoría de los recursos en la obra pública y en la reactivación económica de los ciudadanos del Cantón San Pedro de

Huaca y de la Parroquia Mariscal Sucre, con esto su voto a favor. Ing. Edwin Reina basado en el Art. 57 literal g) del COOTAD y en base al informe financiero No. 005 y que se les ha manifestado que contiene todas las asignaciones suficientes para la continuación de los proyectos su voto a favor. Ing. Alexis Vizcaíno en base a la moción presentada argumenta que la intención del Concejo Municipal en este tema es simplemente apegarse a un tema más real en cuanto a la proyección de años anteriores, más bien se busca aquí de gestionar o sumar acciones para que existan mayores ingresos a la entidad si bien es cierto hoy por hoy la forma o la presión desde el Gobierno obliga a los Municipios a manejar una proyección o estimación de ingresos que permita justificar o sostener de cierta manera las proyecciones de inversión, sin embargo la única intención de este tema es que no se vea de otra manera sino más bien apegarse a la proyección más real posible que maneja la municipalidad y que el próximo año todas las proyecciones todas las aspiraciones que como administración para que exista los recursos suficientes se pudiera cristalizar a buena hora estarán pendientes de esta ejecución aclara la situación de que no quieren limitar todos los ingresos posibles que a la entidad puedan venir, con esa aclaración su voto a favor Sr. Alcalde Una vez presentado todos los informes respectivos con sus aclaraciones considera importante las intervenciones de todos Srs. Concejales se mantiene en el informe que ha presentado el área financiera su voto en contra de la moción. El Sr. Concejel Ing. Edwin Reina da lectura al Art. 245 del COOTAD.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, hace referencia que todavía están en las fechas pertinentes si no se equivoca 10 de diciembre es hasta las 12 de la noche, se está trabajando en el proyecto hoy lo aprobarán, para lo cual hace mención a la par el artículo 247 del COOTAD sobre el Veto.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre, cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes(...) están dentro de las fechas pertinentes en todo caso el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del Órgano Legislativo. Para lo cual en conclusión han estado cumpliendo con las fechas pertinentes que corresponde como aclaración, se finiquita el presupuesto de ingresos para el año 2021 con un total de USD. 3'070.136, 39. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que en los gastos las observaciones ya

fueron consideradas en el acta anterior, no piensa que se vuelva a revisar pasaron ya el programa 110 de administración general, 120 de administración financiera, 130 de Justicia policía y vigilancia, 210 de planificación estratégica participación ciudadana, 220 programa de Protección social y de derechos y estaban en el programa 230 de Desarrollo Social y Cooperación Internacional, se solventan algunas inquietudes, se aclara que en este programa la partida 23.7.19.4.005 aporte GAD parroquial (adultos mayores) por el valor de USD. 8500 es de USD. 10,000 por ser la contraparte justificada por el GAD de Mariscal Sucre, dentro del análisis el Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno manifiesta que hay que tomar decisiones y que él consideraría en base al análisis que vayan haciendo, vayan sumando el monto que vayan a ir liberando en todo caso, inicia haciendo justamente el análisis de este tema de la Dirección de cooperación internacional cree que en este tema están siendo un poco redundantes pero lamentablemente se hace necesario tomar un poco estos temas y de inicio de la Administración él había incluso manifestado antes de la misma creación de la partida para la Dirección de este programa que no se lo haga mediante una Dirección, sino mediante más bien se lo maneje como una Jefatura y en apego un poco al informe que se presentó desde la Dirección de talento humano sobre el artículo 60 de la LOSEP de la supresión de puestos en donde prácticamente en base al tema económico que estamos atravesando y para poder nivelar tanto la proyección de ingresos con la de gastos se permite poner en consideración del Concejo mediante moción de que no se financie la partida para el pago del Director de cooperación internacional en este programa y se lo deje como jefatura propondría que al menos el Director de este programa no lo presupuesten y en todo caso volverían analizar para ver cuánto van sumando que vayan de a poquito porque a veces analizar un poco de manera general se les complica para ir un poco ordenados en este programa se permite mocionar ese tema, apoya la moción el Sr. Concejal Lic. Jairo Frías Montenegro, por parte de la Dirección financiera se indica que el ahorro sería de USD. 26.000 si es eliminación y si se deja como jefatura quedaría con USD. 15,000 el Sr. concejal Alexis Vizcaíno pregunta si hay una Dirección y una Jefatura, a lo cual se le indica por parte del área Financiera que en Cooperación se tiene un director, un técnico, una Jefatura de cultura, un técnico administrativo y una bibliotecaria el Sr. Concejal Vizcaíno dice que la propuesta sería eliminar la partida de Director e internamente se tendría que ver cómo manejar el programa, por parte de Asesoría jurídica se indica que para la eliminación de una partida debe haber un informe que sea netamente técnico, no se olviden que estas Direcciones están dentro de un Orgánico Funcional conocido por el Concejo para hacer eso se tendría que tener una reestructuración de un nuevo orgánico funcional y

en base a eso se debe hacer la eliminación de la partida lo que se puede es no financiar porque coger y lanzarse sin haber un informe técnico no es conveniente en su informe está pidiendo que se solicite el cumplimiento de metas de estas Direcciones que esa situación se debería tomar en cuenta, entre otros aspectos indica que debe haber el informe Financiero que indique cual es el impacto económico, pregunta si ya existe ese informe, que lo que el Concejo puede hacer es no financiar la partida pero eliminarla es otra cosa. El Concejal Vizcaíno manifiesta que podrían considerar en todo caso el no financiamiento del Director porque es otra de las opciones que pueden generar para poder optimizar recursos, desde el departamento jurídico la sugerencia que se les da es que en todo caso si la intención es que van a eliminar pero tienen dos opciones la supresión de la partida y el no financiamiento de la partida entonces cree que en todo caso para no tener complicaciones como concejo en base a sus competencias estaría bien el no financiar la partida para que se genere allí el ahorro en ese pago a la dirección en este caso, de la misma manera como el Concejo aprobó la creación considera tiene la misma facultad de decidir o no la permanencia o supresión para este programa en específico, considera que se mantenga la moción de que se suprima la partida del cargo de la Dirección del programa 230 desarrollo social y cooperación internacional, el Sr. Asesor Jurídico discrepa esta situación porque la situación de las partidas tiene que estar técnica, financiera y jurídicamente establecida y él no ha manifestado en su informe sobre la supresión de partidas está diciendo simplemente que se analice jurídicamente si van a hacer esa situación será bajo la responsabilidad del Concejo sobre la supresión. El Sr. Concejal Vizcaíno manifiesta lo siguiente: todo esto sobre la base del informe presentado por el Ing. Franklin Valdivieso Analista de Talento Humano jefe que en su Artículo 60 de la LOSEP manifiesta sobre la supresión de puestos; (...)El proceso de supresión de puestos procederá de acuerdo a razones técnicas, funcionales y económicas de los organismos y dependencias estatales. Se realizará con la intervención de los Ministerios de Relaciones Laborales, de Finanzas; y, la institución o entidad objeto de la supresión de puestos, para las entidades del Gobierno Central. Este proceso se llevará a cabo bajo los principios de racionalización, priorización, optimización y funcionalidad, respondiendo a instancias de diagnóstico y evaluación. Los dictámenes de los ministerios no rigen para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, universidades y escuelas politécnicas públicas; y, las sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. En caso de puestos vacantes que deben ser suprimidos por las razones señaladas podrá prescindirse del dictamen del Ministerio de Finanzas. La supresión de puesto implica la eliminación

de la partida respectiva y la prohibición de crearla nuevamente durante dos años, salvo casos debidamente justificados mediante el respectivo informe técnico de la unidad de administración de talento humano. El cambio de denominación no significa supresión del puesto. La entidad que suprime partidas, no podrá celebrar contratos ocasionales en el ejercicio fiscal en curso, en puestos de la misma denominación. El proceso de supresión de puestos procederá de acuerdo reacciones técnicas funcionales y económicas de los organismos y dependencias estatales este proceso se llevará a cabo bajo los principios de racionalización priorización optimización y funcionalidad respondiendo a instancias de diagnóstico y evaluación la supresión de puestos indica la eliminación de la partida respectiva y la provisión de crearla nuevamente durante 2 años salvo casos debidamente justificados mediante el respectivo informe técnico de la unidad administrativa de talento humano (...). El Sr. Asesor Jurídico manifiesta que falta el informe financiero pregunta si existe el informe Financiero personalmente él no ve el informe de talento humano como un informe técnico ya que éste carece de legalidad, que si ya hay una moción puede ser debatida y analizada, entre otros aspectos les solicita lo analicen bien y les recuerda lo que dice el Art.13 del Código Civil, el desconocimiento de la Ley no exime de responsabilidad. EL Sr. Concejal Vizcaíno dice que el tema para él sería que ya hubo la propuesta por parte del Sr. Alcalde por medio de la Dirección administrativa financiera, a la que ellos han observado y modificado y que como Concejo ya lo han hecho, se refleja un desfase que tienen que cubrir que prácticamente ahora tendrían que presentar una propuesta de cómo pudieran ayudar a equilibrar esos ingresos y gastos en aras de ese tema más o menos la proyección es de USD. 400.000 que tendrían que ver de dónde y cómo cubrir, en todo caso con la supresión que están proponiendo, analizando este tema del gasto es adonde les tocaría afectar porque si van al tema de obra pública cree que en todo caso afectarían a los pedidos que la ciudadanía también han hecho y es a donde tendrían que como concejo tratar de ver como en todo caso cubrir esa situación, se inicia en este proceso y si se da el tema de la supresión en este programa por ejemplo de USD. 400.000 tendrían USD. 26.000 de ahorro al año y todavía les faltaría cubrir gran parte de lo que necesitan para la proyección de gasto del año 2021 entonces esa es la tarea que les tocaría ahora también como concejo asumir y ver de dónde y cómo tratar de también técnicamente y de manera legal ver cómo solucionar el desfase que se presenta ahorita, entonces en base a ese tema es como una de sus sugerencias que hacía de empezar a analizar el gasto en ese programa él no financiamiento cree y vuelve a reiterar de la misma forma como el concejo decidió la creación porque esta partida no existía tampoco en años anteriores les consta que es una

Dirección nueva de esta administración, consideraría que se tendría la facultad directa en este caso si suprimir de manera directa la Dirección y ahorrarían ya USD. 26.000 al año en este programa, ratificando como moción la supresión. El Sr. Asesor Jurídico le dice que esta Dirección está dentro del orgánico-funcional no existe un proyecto de reforma que lo único que podrían hacer es no financiar esta partida porque no ve un informe financiero eso tendría que ir a la par para hacer un análisis, ese es el pronunciamiento que sugiere hasta allí llegaría su asesoramiento. El Ing. Edwin Reina se permite pronunciarse referente al tema enunciando que el COOTAD manifiesta en su Artículo 57 literal g) aprobar observar el presupuesto sin embargo actualmente no tienen la liquidez pertinente, por eso permite actuar de esa manera, que tienen que hacer ajustes necesarios en los gastos para lo cual iniciaría indicando el artículo 60 sobre las atribuciones del alcalde o alcaldesa literal i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal; en base a este artículo de igual forma se permite mencionar y recalcar ya lo había mencionado el artículo 338.- Estructura administrativa.- Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales. Por lo que nuevamente se permite observar que para cubrir esos rubros que les falta en los ingresos se permite solicitar y observar hacia el Sr. Alcalde como ejecutivo del GAD Municipal se realice los criterios de austeridad y su real capacidad económica y financiera del GAD Municipal, es por eso que deja sentado en esta acta que se haga todas las correcciones pertinentes referente a los artículos que ha mencionado y se disminuya a partir de enero del 2021 el gasto corriente del GAD Municipal, deja como observación. Además como punto de información indica que el presupuesto se lo ha trabajado en base al Plan de Desarrollo Territorial en primera instancia y Participación Ciudadana en base a eso se ha trabajado el presupuesto y el Ejecutivo les está presentando el presupuesto, él está observando el presupuesto para que haga los ajustes pertinentes él verá si lo veta o no lo veta adicionalmente lógicamente tendrá que a ciertas partidas oponerse. El Sr. Concejal Ing.

Alexis Vizcaíno manifiesta que se debería hacer un análisis ordenado de cada uno de los programas y asimismo proponer cuales serían las partidas que ellos en este caso sugieren no sean financiadas, para poder compensar ingresos versus gastos por eso él había pedido que en este programa se considere la supresión o el no financiamiento de la Dirección de desarrollo social y cooperación internacional y en todo caso también vuelve a manifestar de que de la misma manera de cómo el concejo tomó la decisión de crear esta Dirección, también tendrían la misma decisión de que no exista esta Dirección, en ese sentido ratifica la moción que se suprima la dirección, la partida del cargo de Director en el programa de desarrollo social y cooperación internacional o en todo caso hasta analizar o estar un poco más seguro en tema de supresión dejarlo como no financiamiento y si luego en todo caso tienen un tema legal adicional que les permita propiamente suprimir qué es lo que buscarían en todo caso lo harían, se hace el análisis correspondiente luego del cual el Ing. Alexis Vizcaíno, MOCIONA que se le asigne al sueldo del cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Social y Cooperación Internacional un valor de USD. 100,00. Al existir la moción correspondiente y mantenerse el apoyo correspondiente se procede a tomar votación luego de lo cual se aprueba por UNANIMIDAD (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde) con los siguientes votos razonados: Sr. Armando Huera, una vez analizado el programa pertinente se permite hacer una reminiscencia en donde la Dirección fue creada con el objetivo de buscar gestionar recursos que les ayuden a la Institución para generar todas las obras en el Cantón a la cual hasta la presente fecha no han tenido un informe favorable con ingresos de recursos a la Institución, por tal motivo su voto a favor. Ing. Edwin Reina con el objetivo de optimización de austeridad económica priorizando y optimizando las necesidades básicas insatisfechas de nuestro Cantón su voto a favor. Ing. Silvana Sierra, en vista que la Dirección durante el año 2020, no cumplió con el objetivo por el cual fue creada por parte del Concejo Municipal y su autoridad en la aprobación del presupuesto año 2020 y lo dice sobre la base de los saldos de las cuentas que mantiene nuestro Municipio en el Banco Central del Ecuador, con fecha 30 de octubre, se puede observar una partida de cooperación con la Embajada de Japón de cero recursos su voto a favor de la moción. Sr. Alcalde, agradece las intervenciones y que cuando haya que defender justificará, y que cuando no estará siempre a favor del Concejo buscando el bienestar para el Cantón su voto a favor de la moción, aún sabiendo que en esta partida la Dirección se la hizo a costa de la baja de sueldos del nivel Jerárquico Superior para que dé frutos en un año y si no ha habido él no podría votar en contra del Concejo, su voto a favor, a continuación en este programa: En la partida

78.01.04.005 al existir la documentación que respalda la contraparte del GAD Parroquial se asignan USD. 10.000; por parte de la Dirección Financiera informa que en lo que corresponde a nomenclatura esta sujeta a cambios de acuerdo a nuevas directrices del Ministerio de Finanzas. Se hace el análisis de la partida 23.8.4.02.01 plan de vivienda por el monto de USD. 15.000 se hace el análisis respectivo y se deja con un monto de USD. 5000 y si es necesario a través de la reforma alimentar esta partida, en la partida 78.02.04 queda con USD. con USD. 60.000 en Espacios activos, de ser necesario a futuro a esta partida se hará una reforma. En el programa 310 SERVICIOS COMUNALES (PROTECCIÓN AMBIENTAL) se solicita a las Funcionarias responsables de las áreas de Gestión Ambiental y Plantas de Tratamiento realicen su intervención relacionada si tienen alguna observación, si los pedidos que han solicitado se han considerado, se realiza la explicación técnica ante la necesidad de que se considere en el presupuesto a las tres personas quienes se encargan del mantenimiento de las Plantas de Tratamiento como también del Guarda bosques de conformidad a la Ordenanza a nivel Provincial, fundamentan técnicamente del porque el pedido que han realizado es necesario. Se absuelven las inquietudes del Concejo Municipal, dando la información que se requiere tanto del área técnica presente como del área Financiera, en la partida 31.7.3.08.14 se explica que es USD. 15.000 insumos para asistencia veterinaria y USD. 5.000 suministros para relleno sanitario, dentro del análisis el Sr. Concejal Armando Huera manifiesta que se ha pedido a las Direcciones se les indique porque no se han ejecutado las cosas, sobre todo en el presente tema ya que es un año de lo que se planificó esto y no se ha podido cumplir, se refiere a la asistencia veterinaria, quiere saber cuál es la debilidad de ejecución de este proyecto. Se realiza la explicación correspondiente dentro de lo que se indica que el limitante es los recursos económicos en cuanto al vehículo para habilitar la camioneta, que en este año se esta presupuestando para insumos para asistencia veterinaria porque de la Prefectura se les va a dotar del cajón y se habilitaría el vehículo para la ambulancia veterinaria, en el análisis de las partidas de este programa el Sr. Concejal Vizcaíno en el tema del guardabosques ante la información que aún no se le cancela la remuneración al Sr. Guarda boques sugiere que se firme un convenio en el que se indique los aportes del GAD Provincial y Municipal, se informa por parte de Dirección Financiera que el pago no se ha realizado aún por cuanto no existen los informes por parte de la persona encargada de la administración del convenio el Sr. Alcalde da las explicaciones correspondientes ante la negativa de la funcionaria Ing. Oliva Rueda que estuvo encargada por lo que ha hecho el cambio de administración y ahora es la Ing. Carla Vaca quién ha asumido la responsabilidad como

administradora y enseguida solucionar el pago respectivo al guardabosques. El Ing. Alexis Vizcaíno, en ese tema le recomienda tener cuidado y cubrirse las espaldas bajo un convenio legalizado, donde el Concejo autorice el pago del aporte que como Municipio van a hacer de manera conjunta con el Gobierno Provincial porque va a haber un egreso desde el municipio con el aporte que van a hacer para que se sustente de manera más legalizada y prácticamente tendrían que hacerlo porque él ya está trabajando más de tres meses. La Ing. Carla Vaca le indica que los lineamientos de aportación está establecido en una ordenanza y están contemplados todos los GAD's Municipales de la Provincia, el Sr. Concejal Vizcaíno dice que si la ordenanza así lo justifica estaría bien caso contrario deberían legalizar ese pago para su forma de ver con un convenio que le dé mayor respaldo para no tener problemas a futuro de que esto permite legalizar el pago del funcionario. El Sr. Asesor Jurídico explica sobre la situación legal de la cual hace referencia la Directora de Gestión Ambiental, a continuación se hace la entrega del informe en físico solicitado de lo ejecutado y por ejecutar por parte de la Dirección de Gestión Ambiental se concluye que en este programa se mantiene el valor de USD. 226.198.41. En el programa 330 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, El Sr. Concejal Edwin Reina, pregunta que si se ha hecho llegar el informe de lo ejecutado y por ejecutar por parte del Departamento correspondiente. Por Secretaría se le indica que se había solicitado a las Direcciones que la entrega la hagan en físico en el momento de la sesión en la que se esté analizando el programa que les corresponda, a continuación se solicita la aclaración en las partidas: 33.7.3.06.09 Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio USD. 20.000 y 33.7.3.06.09.01 Análisis de calidad de agua (parámetros INEN 11-09) USD. 20.000, se indica que es un solo valor por ser una subpartida es únicamente USD. 20.000 se consulta además sobre la partida 33.7.5.01.01. Agua Potable por el valor de USD. 100.000 se indica por parte de la Dirección Financiera que este rubro es para el cambio de red barrio San Pedro de la Cruz USD. 15.000. Agua Potable San José USD. 40.000 potenciaciones sistema de agua potable el Porvenir USD. 20.000 potenciación sistema de agua potable Mariscal sucre USD. 25,000 agua potable dando un total de USD. 100.000 el Sr. Concejal Ing. Edwin Reina indica como punto de observación en la partida 33.7.5.01.03 de alcantarillado pregunta si está bien el valor de USD. 15.000 se permite observar que dentro del COOTAD sobre las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- **Art. 55** en el literal d) es Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, entre otros a su criterio pregunta si este rubro de USD.15.000 compensará esta competencia exclusiva que tienen que realizar dentro del Cantón recalcando que dentro de la participación ciudadana él había escuchado

en varios barrios la solicitud del alcantarillado si no se equivoca en el barrio el Olivo, barrio Primero de Mayo en la Primavera, entonces no sabe si este rubro va a compensar eso ya que son obras prioritarias y de competencia exclusiva del GAD Municipal, entonces si se permite observar sobre este rubro para finalizar en la partida 33 7.8.01.03.001 EMAPA T por el valor de USD. 73.423,77 recalcando que para el presente año se había dejado el presupuesto que corresponde es decir la cantidad de USD.103.000 en ese aspecto si le pueden aclarar. La Dirección Financiera indica que se ha encontrado con la dificultad que en el convenio consta la partida 75 y eso es para obra no para transferencia, que se maneja la 78 y eso está aprobado así entonces allí hay un inconveniente aún no se han transferido los USD. 50.000 y para transferir necesitan que sea de la 78. Se realiza un análisis detenido sobre este tema y se acuerda que internamente se encuentre una solución y de esta forma mediante el ADENDUM se transfieran los USD. 50.000. En la partida 33 7.8.01.03.001 EMAPA T queda con un rubro de USD. 53.423.77. A continuación el Sr. Concejal Reina pregunta a la Ing. Flor Enríquez de Agua Potable, sobre la partida 33.7.5.01.03 de alcantarillado, se indica por parte de la Funcionaria que conoce ese rubro estaba por la cantidad de USD. 20.000 pero por los reajustes se quedó en USD. 15.000 y que está considerado el alcantarillado que es paralelo a la calle 8 de Diciembre entre la calle Juan Montalvo y Sucre. El Sr. Concejal Reina pregunta si no está considerado ningún rubro más dentro del tema para alcantarillado en el Cantón; se le indica que no que es la única obra que está considerado para alcantarillado. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que como hacía caer en cuenta el concejal Reina que como primera prioridad es la situación de agua potable y alcantarillado porque en la aprobación de un presupuesto de conformidad al Art. 245 del COOTAD. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina manifiesta que más sin embargo en este presupuesto no se contempla, lo que quiere decir que en el próximo 2021 no se va a realizar ninguna obra referente a las competencias en este caso alcantarillado. Se realiza el análisis respectivo y la partida 33.7.5.01.03 de alcantarillado y queda con un rubro de USD. 30.000. Se analiza el la partida 33.8.4.03.01 Terrenos (expropiación) partida a la cual se incrementa USD. 5.000 quedando la partida 33.8.4.02.01 TERRENOS para fuentes de agua nuevas) por el valor de USD. 28.005.39 dando un total en el PROGRAMA de USD. 400.700,03. A continuación se analiza el programa 360 OTROS SERVICIOS COMUNALES. El Sr. Concejal Vizcaíno hace mención a la partida 36.7.5.01.07.007 adecuaciones polideportivo por un valor de USD.

73.180.04 y otra partida para adecuaciones infraestructura deportiva por el valor de USD. 20.000, cree que son espacios públicos que en todo caso si los logran readecuar van a generar un impacto positivo en el tema de imagen como Ciudad, sin embargo a la par el tema que están viviendo de que no se permite el tema de concentraciones masivas pudiera ser una de las obras, que en todo caso se pudiera tomar en cuenta como para postergar en su inversión, pide se analice un poco este tema, también informa que sería bueno se les informe cómo está planificado el tema para el convenio con la UPEC por el valor de USD. 40.000. Se da la explicación por parte de Planificación Estratégica quien explica que existe la posibilidad de tener el Cantón en el espacio de la grana Municipal una extensión de Universidad que permitirá de alguna forma la reactivación económica. El Sr. Alcalde indica que también el Sr. Concejal Reina había presentado una propuesta y se pretende enganchar estas dos propuestas que desde la reunión que se mantuvo con el Concejo, no ha hecho más acercamientos en vista de que está también la propuesta de ordenanza del Sr. Concejal Reina para ver que es lo más conveniente y de esta manera articular lo que más pueda contribuir al desarrollo del Cantón y darle vida a esa finca que hasta ahora no se le ha sacado provecho alguno y de esta forma articular acciones inmediatas que vayan en beneficio del Cantón. El Sr. Concejal Armando Huera indica que en este tema les recuerda que en la sesión que mantuvieron con Directivos de la UPEC, él fue una de las personas que cuando estaba el Sr. Rector de la UPEC le manifestó que no tenían recursos económicos que si ellos han visitado y conocen los espacios, de la infraestructura existente y si se pueden acoplar a la ejecución de un convenio, tomando en cuenta las otras alternativas del compañero concejal Reina por lo que sugiere que como contraparte el Municipio pone toda la infraestructura que se tiene y a eso le suman los USD. 40.000 entonces tocaría hacer el cálculo de costo beneficio, si bien es cierto vienen 200 estudiantes que esa es la idea, tienen razón pero nosotros como municipio hay una propuesta del compañero Reina y el resto tiene conocimiento el Sr. Alcalde que un joven Ing. de Mariscal Sucre presentó un proyecto también una propuesta para ver la forma de cómo reactivar este espacio, conoce que hay otra Institución de Huaca, que también tienen las mismas intenciones, entonces una de las propuestas era de unir a todas estas personas y hacer una análisis y ver qué pasa pero en concreto es que a todas las personas o instituciones interesadas no se les ha garantizado presupuesto alguno para entrar en negociación, no sabe para ver qué se puede hacer a esa opción pregunta al Sr. Alcalde si hay alguna cosa que les pueda informar y que les diga para analizar. El Sr. Alcalde indica que sobre esto deberían trabajar técnicamente con los profesionales de obras públicas y diseñar la propuesta respectiva. El Sr. Concejal Reina se

pronuncia sobre la partida 36. 7. 5. 0 1. 0 7. 0 0 7 mantenimiento infraestructura (convenio con la UPEC) el compañero ya lo había manifestado de igual forma, personalmente él había presentado una propuesta de ordenanza para el sentido de darle vida a un bien inmueble que durante años no se le ha dado, de pronto la prioridad pertinente en beneficio de toda la ciudadanía, es por eso que se había analizado que es fundamental que la comisión que corresponda con todos los entes involucrados e interesados en este bien del GAD Municipal sacar una resolución a una sola propuesta con el objetivo de beneficiar a la mayoría de nuestros ciudadanos ya que son ellos los propietarios, en referencia al convenio con la UPEC no está en contra si pueden consolidar y sacar un proyecto beneficioso siempre y cuando se trabaje conjuntamente, de eso se trata de articular sin embargo un convenio específico le parece un poco contradictorio porque hay que analizar que tiene sus ventajas y desventajas y de los errores se aprende, años anteriores ya tuvieron la experiencia de tener una universidad sin embargo a ello no sabe las razones, pero no dio resultado dentro de nuestro Cantón y pregunta si se va hacer un convenio cuál es la diferencia de tener una granja que la tienen el Cantón a dos kilómetros de distancia y en que nos hemos beneficiado como ciudadanos, que cuál va a ser la diferencia de dotar una granja a 2 kilómetros de distancia, que se debe hacer un análisis con criterio técnico y más bien limitar u observar que no se considere esa partida o el cambio de denominación con un rubro mínimo dependiendo de lo que establezca la comisión con todas las personas involucradas porque es fundamental también ir planificando y darle utilidad a ese bien inmueble, a su criterio le dejaría un rubro de USD. 10.000 pero no como mantenimiento infraestructura (convenio UPEC) sino más bien como mantenimiento infraestructura granja municipal. El Concejal Vizcaíno manifiesta que en este tema esta de acuerdo que sería bueno cambiar la denominación de la partida y que quede como mantenimiento de infraestructura granja municipal, y esto estaría abierto para vincular sea cualquier decisión que a futuro se tome relacionadas al debate de las propuestas que existen así nos estarían poco limitados a una sola Institución si luego del análisis existe ya una resolución quedaría abierta para trabajar de una mejor manera y el monto que el sugiere que sea es de USD. 15000. A continuación el Sr. Concejal Ing. Reina mociona se cambie la denominación de mantenimiento infraestructura (convenio UPEC) por mantenimiento infraestructura (granja municipal) por el valor de USD. 15.000. A continuación la Srta. Vicealcaldesa trae una propuesta y sería de la idea de que partidas como la que acaban de pasar en el programa de agua potable y alcantarillado sobre la situación de terreno fuentes de agua como también está la partida presupuestaria de otros servicios comunales 360 adecuaciones de polideportivo están

tratando aquí de infraestructura, también está la partida de centro cultural de USD. 90.000 que tiene que pasar con USD. 39.000, como sea las pueden dejar como al último porque esas son las de cierto modo de interés institucional sugerir que se dé prioridad a las obras de presupuesto participativo, con la finalidad de que el presupuesto salga aprobado en su mayoría con las obras priorizadas por nuestra ciudadanía, que son muy importantes todos los criterios muy bien traídos, incluso por decir en la obra de mantenimiento de infraestructura si hay tantos actores sociales interesados en este tiempo se podría hacer las socializaciones correspondientes, llegaría el mes de julio con las anotaciones que les lleve planificación estratégica y ellos también de qué es lo que se tiene que presupuestar, porque ahorita se están centrando en los intereses institucionales y luego va a faltar para las obras que priorizó la ciudadanía esa es su propuesta. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno manifiesta que en base al comentario emitido por la Srta. Vicealcaldesa su intención de cierta manera es tratar de que la mayoría de las obras que la ciudadanía priorizó dentro del proceso de participación ciudadana se quede y lo que está tratando de hacer en cambio pudieran sacar sin afectar a esas solicitudes en ese sentido por ejemplo se quitan a la granja municipal ese proyecto en todo caso de interés institucional que no vendría directamente desde la ciudadanía como tal, de un sector, barrio o comunidad que precisamente hayan pedido de manera directa ese tema, las adecuaciones del polideportivo imagina que debe haber habido algún requerimiento y sobre todo de alguien del Barrio Centro que muchas veces suelen hacer ese tipo de solicitudes que en pleno derecho sería bueno tratar de incluirlo porque si logran adecuar el polideportivo de la ciudad para los eventos que se tiene, cree que cambiará hasta la imagen de la ciudad, pese a que si no es presupuesto participativo, en todo caso y ahora analizando la situación que estamos viviendo y al no poder en todo caso reunirse como en otros tiempos para él se debería descartar porque no afectará a ningún pedido todavía de las comunidades, en ese sentido sólo aquí prácticamente se ha liberado USD. 100.000 entonces van ajustando ya al rubro que les hacía falta qué adicional a eso se siga analizando que se va hacer y qué no hacer. La Srta. vicealcaldesa solicita información sobre las cuentas por pagar porque se van a seguir acciones legales y eso es otro tema por lo menos ir subsanando en algo no será posible subsanar el 100% pero en algo solventar esa situación, es muy importante todo lo que ha estado presupuestado, pero si se priorice lo que es presupuesto participativo, cuentas por pagar, porque todas esas cosas donde se van a quedar, sugiere al Sr. Alcalde que esté presente el Director de Obras Públicas para las explicaciones respectivas. La Directora (e) de planificación estratégica dice que ella tiene el informe de obras públicas

que si autorizan para dar lectura. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina indica que el había propuesto una moción inicial y sugiere que se mantenga con la denominación mantenimiento infraestructura (granja municipal) y ahora que se mantenga con un rubro de USD. 100,00. La Srta. Vicealcaldesa solicita se de cumplimiento al Art. 238 del COOTAD, además solicita a Planificación Estratégica tome nota para ser tomado en cuenta de las obras que se harán las respectivas reformas, se hace las deliberaciones correspondientes con los siguientes cambios: 36.7.5.01.07.007 mantenimiento infraestructura (convenio UPEC) cambia la denominación a mantenimiento - infraestructura granja municipal, con un monto de USD.100,00. Partida 36.7.5.01.07.006 adecuaciones polideportivo con el valor de USD. 100,00, 36.7.5.01.04.003 centro cultural queda USD. 39.000 USD, 36.7.3.04.99 otras instalaciones mantenimiento y reparaciones se mantiene USD. 20.000 con la observación que en caso de hacer uso del bien inmueble de la granja municipal se utilizarán esos rubros. 36.75.01.07.001 adecuaciones unidades educativas con un valor de USD. 7.000. El Sr. Concejal Reina observa que se debe iniciar con las obras de mayor prioridad, mira que hay adoquinados bordillos y lo que corresponde a canchas sintéticas quedarían a su criterio al final es su criterio dar prioridad a lo más urgente. A continuación en la partida 36.7.5.01.07.002 queda adecuaciones infraestructura deportiva con USD. 20.000 (Liga Barrial 10.000 y el GAD Municipal aporta con 10.000). 36.7.5.01.07.003 adecuación infraestructura patrimonial USD. 40.000. En la partida 75.05.01.01 obras de infraestructura educativas se cambia al grupo 73 internet unidades educativas del Cantón por el valor de USD. 9.500. En la partida 36 78 01 04 001 Contraparte Gobierno Provincial por haber compromisos adquiridos desde este año queda con USD. 70.000. La Srta. Vicealcaldesa antes de pasar les recuerda que Obras Públicas manifestaban para la programación de mantenimiento de la red vial que solicitaban para alquiler de rodillo que trataron esa situación en la sesión del 6 de octubre del 2020, por parte de Planificación Estratégica solicita se de lectura al informe No. 009 -2020 que tenían preparado los compañeros de Obras Públicas relacionado con el alcance al proyecto mantenimiento de la red rural del Cantón San Pedro de Huaca, se da lectura a la parte pertinente "... Análisis Mecánico, Análisis Financiero, Conclusiones y recomendaciones) este informe para verificación se encuentra adjunto a la presente acta, el Sr. Concejal Armando Huera indica con respecto al informe, primero, basado en los recursos que cree que les limita para poder adquirir y segundo considera que no sabe si esté de pronto por ahí en el informe fundamentado el criterio mecánico en esta situación, porque es él quien conoce la funcionalidad de la maquinaria para que se acople al territorio por medio de la topografía por

ser el territorio complicado y tercero es importante hacer una evaluación del resto de la maquinaria si bien es cierto ha tenido conversaciones con el operador de la motoniveladora y le dice que está nuevamente en malas condiciones entonces si es que la maquinaria está en malas condiciones que hacen con traer un rodillo si no tiene la otra maquinaria que es la motoniveladora entonces él considera que en caso de que hubiese los recursos necesarios que obviamente de pronto en la reforma invertir primero en la motoniveladora para condicionarla que esté en completa funcionalidad y allí sería de pensar en la posibilidad de alquilar o de comprar un rodillo, porque si se trae el rodillo y no se tiene la maquinaria en buen estado no se ha hecho nada, ha visto que están haciendo el transporte de lastre de la mina de Tulcán y está el material que está bien y ahora qué hacen con que esté ahí y nuevamente se sigue amontonando, cree que es importante analizar y considera que en todo caso de existir los recursos y mediante un informe mecánico se priorice el mantenimiento de la maquinaria ya existente en la municipalidad, para el atencionamiento de la viabilidad urbana como rural del Cantón. La Srta. Vicealcaldesa con respecto al informe y en vista de la poca capacidad económica que se tiene y habiendo obligaciones por pagar se consideraría un rubro no en su totalidad para la situación de mantenimiento Vial, porque esa situación es un pedido de toda la ciudadanía, si bien es cierto lo más óptimo si tuviéramos recursos para poder adquirir y fortalecer con el equipo caminero pero no es así, pero al menos si como hablaron en la sesión del 6 de octubre asignar una cierta cantidad para el primer semestre y se cubrirá con los modos necesarios el segundo semestre. Se realiza el análisis correspondiente a consecuencia de lo que se crea la partida en el grupo 73 con USD. 5.000 para alquiler de maquinaria sector urbano del Cantón, en este programa queda un rubro de USD. 1'10.000 410,65. Se continua con el análisis del Programa 510 Gastos Comunes de la Entidad, se realiza la explicación correspondiente indicando que el total del programa es de USD. 165.800,00. Se continúa con el análisis del Programa 520 Servicios de la de Deuda Pública se analiza la partida 52.9.7.01.01.05 de Personal de Años Anteriores, luego de la deliberación correspondiente con asesoría jurídica se deja con un rubro de USD. 20.000 y se liberan USD. 100.000. La Srta. Vicealcaldesa manifiesta que aquí es donde se viene la situación dura del presupuesto porque está cuadrado se dejan USD. 20.000 para indemnizaciones y sugiere que los USD. 100.000 se alimente las cuentas por pagar no únicamente para un solo proveedor si no priorizar las cuentas por pagar que tenga la municipalidad y llegar a esos acuerdos y se van descargando de a poco pero aquí viene la parte crucial porque se debe ver las alternativas para financiar lo que ahorita están desfinanciados una de ellas cuál podría ser como mecanismo que

sí les toca mismo sacrificar y tomarlas en cuenta en un segundo semestre porque todas las obras no se ejecutan en un solo semestre sino que les tocaría por decir en el primer semestre unas y en el segundo semestre otras, esa vendría a ser un mecanismo de financiamiento y la otra disminuir el gasto corriente que es aquí donde ya se viene decisiones duras que toca tomar, se tiene que hacer como se estaba proponiendo los acercamientos, la autogestión para poder tener recursos económicos propios, la cartera vencida . El Sr. Concejal Armando Huera pregunta cuanto mismo queda para completar y según eso ir ya tomando decisiones hace mención a la parte pertinente del **Art. 221.- Partes del presupuesto.-** "...El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales ..." para dar cumplimiento a los contratos colectivos y todavía no está considerada, por parte de la Dirección Financiera indica que en lo de ellos primero tienen el problema con la Contraloría, segundo ellos no tienen registrado en el Ministerio de Finanzas, entonces por eso es lo que no se puso ni se sabe cuánto asciende porque ellos están pidiendo el techo y eso no pueden cubrir el techo a los trabajadores, como les van a cubrir y si les hacen a ellos, los empleados al otro día estarán allí y por derecho, que si tienen esos problemas y todo lo demás que cantidad se va a asignar si están en esos líos, se da el pronunciamiento jurídico al respecto dentro del cual manifiesta que en vista de que se va hacer el proceso de consultoría de personal hay que poner una observación al Ministerio de Trabajo para que tome en cuenta esa situación, a continuación el Sr. Concejal Lic. Jairo Frías manifiesta que es un tema tan delicado que tratar por ser estos recursos de la Institución porque lastimosamente no tienen la liquidez y es muy elevado el gasto de inversión adquirido y que han heredado deudas anteriores, han analizado conjuntamente cada uno de los programas tratando de buscar el mecanismo hasta el último para no poder incurrir y no causar ningún malestar a nadie porque de eso no se trata, pero buscando como se dice de acuerdo a lo manifestado días mejores para realizar obras en beneficio de nuestro cantón, propone de la manera más delicada de que no se asignen los recursos a la Dirección de participación ciudadana y se dé por finalizado los contratos ocasionales a fin de que estos recursos alimenten a las arcas de la municipalidad y puedan ser destinados para que mitiguen en algo la ejecución de obra pública que es muy necesaria y el beneficio y desarrollo del Cantón, lo hace con la mayor lucidez pensando siempre en como buscar y ajustar esta brecha que nosotros tenemos dentro de nuestra Institución con la esperanza de que más allá de las asignaciones de parte del Estado lleguen a nuestra Institución y que el Sr. Alcalde como administrador buscar el mejor mecanismo, mejor camino para

poder compensar a lo mejor en algo este problema que se está presentando, lanza como moción este pedido en beneficio del Cantón. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, solicita hacer el análisis de cuantas personas están bajo la condición de contrato, el Sr. Asesor Jurídico indica que no existe Dirección de participación ciudadana, la Sra. Financiera (E) aclara que es la Dirección de planificación estratégica. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina manifiesta que con el objetivo de administrar indispensablemente para una administración eficiente, eficaz y económica se permite apoyar la moción del compañero Jairo Frías con el objetivo de que los recursos económicos sean destinados en beneficio de nuestra gente, que no hay que olvidarse que fueron elegidos por ellos, hizo compromisos hacia ellos, es por eso que es bastante duro tomar esa decisión sin embargo este año nos ha golpeado esta enfermedad y a la par de ello los recursos económicos que no contamos, es con eso que adicionalmente solicita y reitera el informe técnico jurídico y de talento humano que busque la viabilidad pertinente para finiquitar lo que mocionó el compañero Jairo Frías. El Sr. Asesor Jurídico sobre lo que han manifestado ya pidieron los informes, el presentó su informe, eso de la viabilidad o no, está dentro de un orgánico funcional y que no se olviden de lo que dice la norma de control interno 200 - 02 a la cual da lectura al finalizar manifiesta que lo quiere decir que se necesita la dirección de Planificación. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina expresa que está muy de acuerdo, la normativa es clara, que han realizado lo que corresponde en todo lo que respecta a Planificación sin embargo ante ello existe una Jefatura de participación ciudadana la cual puede desarrollar todas las actividades de planificación estratégica y participación que corresponda entonces la moción de lo que entiende, la del compañero Jairo Frías es dejar sin la asignación para la Dirección de planificación estratégica esto no significa que el GAD Municipal va a dejar de hacer planificación obligatoriamente tiene que seguirla ejecutando, porque las normas lo solicitan ante ello quedaría la Jefatura de Participación Ciudadana, eso sería de pronto como acotación. El Asesor Jurídico insiste en que los informes él ya presentó de los dos temas que fueron enunciados y puestos en conocimiento del Concejo y claramente lo manifiesta y reitera en su informe que tiene que haber una reforma en el orgánico-funcional si se habla del tema de asignación de recursos, jurídico no tiene que intervenir. El Ing. Edwin Reina indica que adicionalmente hay que analizar los contratos ocasionales no sabe cuantos son en la actualidad es por eso que era indispensable el informe financiero que a la par tiene que realizarlo. El Sr. Alcalde antes de que se dé la votación respectiva agradece la intervención de todos los Srs. Concejales pero en esta administración se ha respetado lo que ha estado estructurado, ventajosamente en gasto corriente no han aumentado se

sigue manteniendo de los años anteriores más bien ratificar el compromiso de Uds. en buscar lo mejor para ir limitando el presupuesto ha cedido en no financiar la partida de Desarrollo Social ha sido muy importante este particular indica que se siga manteniendo la Dirección de planificación estratégica porque es prioridad tener esta oficina y de esta manera ir reestructurando paulatinamente cómo está el presupuesto lastimosamente si quieren llegar a este déficit tendrían que eliminar muchas partidas con nombramiento y eso es lo que no se quiere, no han inflado el presupuesto lo que está es reflejando lo que estaba desde antes en el presupuesto anterior de las otras administraciones indica que con la eliminación de dos o tres direcciones no se va a llegar a complementar todo el desfase que está económicamente más bien tocaría buscar otra acción inmediata. Se continúa con el análisis referente a determinar bajo que modalidad se encuentran en el distributivo de personal programa por programa concluyendo que la mayoría tiene nombramiento definitivo. El Sr. Concejal Reina se permite observar a la estructura orgánica del gobierno autónomo descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca indicando que existe una Dirección de obras públicas y urbanismo que tiene bajo la dependencia de ella, transporte, planificación urbanística, avalúos y catastros topografías, sin embargo también tienen una Dirección de agua potable alcantarillado y saneamiento que bajo esta Dirección sólo existe laboratorio, no sabe cómo se maneja al respecto si es considerable tener una Dirección de agua potable para manejar un área que es solo laboratorio. La Srta. Vicealcaldesa informa que conoce que el GAD Municipal en años anteriores levantó una consultoría y dio como resultado la creación de la Dirección de agua potable, solamente como punto de información por lo que no están los compañeros que tendrían que explicar pero en una administración anterior pago la consultoría para ver si se daba esa dirección o empresa pública y que para ser empresa pública en los estudios no arrojaron, solo para conocimiento. Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno solamente como punto pequeño de apoyo a la moción que se ha presentado y si es acogida de tal manera para que se considere o caso contrario si lo cree pertinente se mantenga la moción tal cual está; de inicio solamente quiere sugerir que desde cierta manera en lo que respecta al tema de la Dirección de planificación estratégica lo considere por parte del Sr. Alcalde como un proceso en todo caso de ejecución al pedido que ya han hecho para dar cumplimiento al proceso o a la observación de la Contraloría en cuanto a la reestructuración interna, ese proceso cree que va a arrojar sin duda que direcciones o que dependencias son las que el Municipio requiere y de cierta manera se les manifestaba que el funcionario que ocupaba esta dependencia en el cargo de Director le ha ayudado mucho dentro de la administración y

conocemos todos que va a estar por las razones que todos conocen fuera del municipio hasta más allá del mes de febrero y parte de marzo y si la consultoría avanza en ese proceso de manera ágil y rápida, incluso en ese tiempo ya tendrían un resultado que nuevamente si de ser el caso arroja de que nuevamente se mantenga esa Dirección de tal manera nuevamente se la pondrá en funciones para que la ocupe nuevamente allí cree que de cierta manera dependerá mucho de como camine el proceso interno y como se lo viabilice para poder ellos también tener ese instrumento que les permita sustentar este tema. Por ese motivo también había pedido y considera sumarse a esta propuesta de que por este lapso de tiempo en todo caso que cree que sí se tiene ese instrumento de reestructuración en un tiempo considerable a corto tiempo ojalá este tema de la dirección nuevamente puede activarse entonces de momento se suma también al tema de la moción presentada no se financie por ahora el tema de cargo de Director de planificación y en el resto de mencionar o generalizar a todos los contratos de libre nombramiento y remoción se debería hacer un análisis un poco más exhaustivo del tema y más bien consideraría citar a casos específicos que pudieran en todo caso sacrificar a sí mismo de manera temporal hasta que se tenga el resultado definitivo en ese sentido se permite sugerir que se considere en Desarrollo Social y Cooperación le parece que está el técnico de atención prioritaria que sería la compañera Carolina Pérez, esta partida cree que en todo caso si ya no la está ocupando y sería bueno no considerarla y tendrían esa opción, entre otros aspectos hace mención al tema del Sr. Juan Narváez en cuanto a la liquidación definitiva considera que hasta al menos no solucionar ese tema ya de manera definitiva no se debería contratar o mantener un nuevo funcionario, que ocupe este cargo o se le esté pagando con la partida que en este caso dejaría libre el funcionario si el compañero acata la sugerencia estaría bien o si no es solamente una sugerencia para que se adicione a la moción, se hace nuevamente el análisis dentro del cual la Srta. Vicealcaldesa manifiesta que el Sr. Alcalde proponía que se una las Direcciones que se deje Planificación Estratégica y que planificación pasaría hacerse cargo de lo que es cooperación internacional en el sentido para atraer recursos y que los proyectos con el MIES ya lo han manifestado repetidamente que el Sr. Alcalde disponga quien lleve a cabo estos procesos, en la situación de Turismo esa situación ya viene el proceso de consultoría de personal y dentro de la Institución se tiene profesionales y es más seguro que va a salir esta situación de manera técnica y no puede resistirse al personal porque ya se hace de manera técnica, se permite dar su criterio muy respetuosa de las exposiciones dadas y está muy bien querer estos recursos económicos optimizarlos, para que se reduzca el gasto corriente y poder invertir en este caso en

proyectos de inversión pero se va también por el lado de lo que establece las normas de control interno la 100-01 que habla por ejemplo del control interno que será responsabilidad de cada institución del estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las direcciones para ejercicios de responsabilidad interna este es un proceso que deberá ser aplicado por la máxima autoridad la dirección y el personal de cada entidad es decir mira que en vista de que nuestra institución no cuenta con la unidad de auditoría interna quien viene a desarrollar o hacer las veces de un auditor interno es precisamente el área de planificación estratégica habla eso desde el punto de vista técnico y eso está respaldado en las normas de control interno 100 – 01, 200- 02 y 200-09 de su parte al ser que esta dirección viene a ser del proceso gobernante viene a ser una dirección estratégica que no está a nivel de las otras viene a ser como el centro de las direcciones por ejemplo allí cuando el Sr. Alcalde proponía la situación de fusionar con la de cooperación internacional ella piensa que estaría optimizando el cargo, limitando recursos y también de cierta manera condicionar, pide disculpas por el término, pero así como dieron la oportunidad en el anterior año de que se cree la cooperación internacional y en base a resultados este año, sigamos alimentando la partida de Planificación y de la misma manera condicionar para que este año sea Planificación Estratégica, evaluemos de aquí a Dios mediante después de un año y miremos qué logros en la cooperación internacional se han obtenido, la Dirección tiene también ciertas responsabilidades que no tienen las otras como es cumplimiento de metas entre otros y a eso se necesita también que el profesional o el área esté ocupado por una persona que cumpla con el perfil y la capacidad y la responsabilidad del caso se inclina por esta situación sin desmerecer el análisis que han realizado sus compañeros porque si se busca optimizar recursos está muy bien pero también por otro lado se debe dar al Sr. Alcalde los instrumentos vuelve y repite para que realice una administración más eficiente porque para poder exigirle también tiene que darle los instrumentos y en base a eso pedirle a exigirle de la manera más respetuosa pero así toca esas son las funciones para la que ellos están llamados a cumplir, mirando por ese lado y la partida de litigio eso sí no pueden irse en contra de la Ley porque el profesional puede venir en enero por eso ella sugiere que la deje por 6 meses financiada, y que si llega, está financiada por 6 meses y luego cubrir los meses que les faltaría si fuese el caso, pero como Institución dejarían financiando. Sr. Alcalde dentro de su análisis indica que anteriormente decía que se fusione la Dirección de desarrollo social y que planificación se siga manteniendo con cooperación internacional y que de esta manera podemos seguir buscando recursos respectivos está presentado el

proyecto a la embajada del Japón y esperan que el próximo año se puede encontrar las alternativas y recursos internacionales el objetivo también es generar turismo y mediante disposición al personal que existe en Ambiente para que trabajen en turismo, indica que la planificación es muy importante no la persona sino el puesto, el cargo que esté tiene quien quiera que venga es muy importante esta dirección de planificación muy respetuoso lo que ellos dicen pero si no les dan la apertura de tener gente de confianza y que quieran aportar con la Administración es muy complicado pide al Concejo buscar alternativas entre otros aspectos que se mantengan la Dirección de planificación fusionada con la dirección de desarrollo cooperación internacional condicionada a los resultados que pueda dar este año. El Sr. Concejal Frías manifiesta que no están en contra de él como persona, sino que están apoyando es el proceso de desarrollo para el cantón que en base a eso también necesitan que esas cosas se reflejen nada más, entre otras intervenciones el Sr. concejal Alexis Vizcaíno dice que se ha hecho un alcance a la moción del Concejal Jairo Frías porque es apresurado decir todos los nombramientos de libre remoción por cuanto se vería afectado a funciones que sería muy difícil tratar de reestructurar a última hora, había hecho mención que concordaba con el tema de planificación, con el técnico de atención prioritaria y en este caso se tendría que mantener la partida de la compañera Secretaria General con el funcionario y también se tomaría en cuenta al funcionario que estaría en reemplazo del Sr. Juan Narváez con estas tres personas estaría de acuerdo que se especifique para no hacer un poco ya de manera más general se continúa con el análisis y el Sr. Concejal Reina mociona que no se alimente la partida de la Dirección de Planificación Estratégica, se finiquite todos los contratos a excepción de la partida en litigio de Jefe de Participación Ciudadana y la partida de técnico administrativo de Obras Públicas. Manifiesta además que hace este análisis con el objetivo de que hay que adaptarse a trabajar con el personal que se tiene en la Institución hay que empezar a valorar y dar incentivo a las personas que tenemos aquí adentro, de pronto ese puede ser el malestar, el egoísmo de que no existe ese reflejo de trabajo considerando y se pone en los zapatos y lugar de cada funcionario y trabajador de aquí del GAD Municipal si vienen años aportando a mí cantón y lógicamente la ley lo establece y es el derecho que le corresponde al Sr. Alcalde que puede contratar a nuevos funcionarios sin embargo los trabajadores que han prestado años se ven minimizados es por eso su moción, misma que es con el objetivo de trabajar con el personal que disponemos se lo incentive lo mas dable es ver las personas más prioritarios en su caso subirlos de cargo a directores al personal que tenemos aquí en el GAD Municipal, hay que incentivar a la gente porque a su criterio se lo merece con esta acotación se mantiene

en su moción ya que a su criterio si se ha basado a resultados aquí puede reconocer a Asesoría Jurídica, la Dirección de Ambiente, la Dirección de desarrollo social no ha existido resultados y con la Dirección de planificación estratégica con dos años han apoyado al Sr. Alcalde , a su administración, pero sin embargo no existe una planificación adecuada porque todo el modelo de gestión del GAD Municipal está por la Dirección de planificación fue una planificación a su perspectiva con todo respeto desastrosa porque no se supo que ejecutaron, que realizar, se ponía como ejemplo dejaron en el presupuesto como un solo ejemplo de los muchos problemas que han tenido, el ingreso sur con presupuesto del año 2019 y en qué año inauguraron, pero no es culpa de la pandemia porque se supone que eso fue presupuesto 2019 y todo ese proceso de quién depende; de Planificación y no se va a la persona, se va es a las áreas en ningún momento que no se vaya a mal interpretar por eso no menciona nombres él se va a las áreas eso nomás como sugerencia. La Sra. Directora de Planificación Estratégica (e) manifiesta que cuando manejaba el ingeniero Rubio lo hizo de manera muy profesional piensa que sí habido resultados por parte de lo que es planificación estratégica porque sino no se hubiese obtenido la calificación que se obtuvo en SENPLADES, Planificación hace los informes en base a los seguimientos en base a las metas y objetivos alcanzados y ese informe si cree que incluso se les dio a conocer al concejo. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina sólo para acotar le gustaría hacer una encuesta al pueblo huaqueño que les indique cómo es nuestra gestión si el pueblo califica qué es buena y excelente nos dará la razón y si el pueblo dice lo contrario ahí están los resultados de una planificación, a eso se va con todo respeto. El Sr. Alcalde indica que defenderá esta Dirección de Planificación con todo respeto y con todas las intervenciones que han hecho pero es muy indispensable activar esta dependencia y que se tome en cuenta y sea evaluada por este año y de esta manera saquemos una conclusión para buscar el dinamismo y las acciones respectivas en el momento de que ustedes han presentado las intervenciones, claro está en donde casi la mayor parte empieza a funcionar o eliminar nosotros nos quedaríamos bajo de defensas porque no tiene personal, que los funcionarios son muy pocos los que se ponen la camiseta y prácticamente nuestra administración no quiere pensar negativamente pero nuestra administración perdería ya desde el inicio del año 2021. El Sr. Concejal Jairo Frías manifiesta que la propuesta es que si la consultoría determina que es necesaria la Dirección de Planificación se la podrá alimentar para poderla nuevamente retomar, continúa expresando que el Sr. Alcalde sabe que se maneja en base a resultados y con esos resultados pues se le ha dado estos dos años ya y lastimosamente estamos como estamos la situación económica muy

grave sabemos que no es mucho pero en algo ha mitigado y va sumando para dar curso a la sesión pertinente para tener claro el panorama y definir para poder seguir estamos en una democracia a la que estamos libres de poder expresar y sentir, a continuación la Srta. Vicealcaldesa manifiesta que en la situación también técnica cierto es también como bien se manifiesta si se hiciera una encuesta la imagen es fatal y ha sido siempre no solamente ahorita, pero si piensa que un pilar fundamental es la planificación se va al cargo al área vuelve y repite antes se contaba con la unidad de auditoría interna, esa función la viene a asumir Planificación estratégica dentro de lo que se denomina procesos gobernantes apoyo y operativos la planificación estratégica está sobre las demás porque es el centro de las otras direcciones es ese el significado de la Dirección ahora si se pone también a pensar en la máxima autoridad si se quita dos pilares de una, eso también es duro de su parte dice dejarle el apoyo para poder tener también como exigir y se permite lanzar como moción que absorba la Dirección de Planificación Estratégica, la Dirección de Desarrollo Social Cooperación Internacional y Participación Ciudadana cumpliendo con las funciones y responsabilidades establecidas en el orgánico Funcional; pero si condicionada a lo que determine la Consultoría de Personal. Moción que tiene el apoyo del Sr. Alcalde. A continuación el Sr. Concejal Armando Huera manifiesta que con todo respeto que cada uno de la Srta. y Srs. Concejales, cada uno de nosotros hemos implementado propuestas para el progreso y desarrollo del Cantón, han observado en algunos casos hasta en otros se han arrogado funciones con el objetivo de ver una mejor marcha en el Cantón, sin embargo considera que tras de ellos está una ciudadanía, el pueblo que los eligió, para tomar las mejores decisiones para el Cantón a la ciudadanía no le interesa si tras de ellos están responsabilidades civiles penales o administrativas, a ellos no les interesa nada, pero bajo esa responsabilidad tienen que tomar decisiones y con todo respeto dentro de su punto de vista muy personal si van a tomar decisiones al presupuesto 2021, que sean significativas que la ciudadanía diga el Concejo, el Sr. Alcalde han tomado la mejor estrategia y arriesgarse de alguna manera que dentro del ámbito administrativo las cosas funcionen, por tal motivo él se va a permitir apoyar la moción del compañero Concejal Ing. Edwin Reina, para que con todo respeto en el seno del Concejo se debata y través del voto de cada uno de los compañeros se tome las mejores decisiones, hace mención al Art. 247.- Veto, quien tiene la potestad el Sr. Alcalde de acuerdo a este artículo el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son

ilegales o inconvenientes con ese artículo se permite apoyar la moción del Sr. Concejal Ing. Edwin Reina. Se somete a votación las mociones presentadas, aprobando por mayoría la moción presentada por el Sr. Concejal Ing. Edwin Reina con cuatro votos a favor (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Alexis Vizcaíno) y dos votos a favor de la moción presentada por la Srta. Vicealcaldesa (Ing. Silvana Sierra y Sr. Alcalde) con los siguientes votos razonados: Lic. Jairo Frías Montenegro tomando en cuenta que no se asignen recursos a la Dirección de planificación Estratégica, se deje la partida de la jefatura de participación ciudadana como también la partida de origen de la Secretaría General y en busca de resultados de lo que se ha estado tratando en una semana y media para buscar el camino más idóneo para poder fortalecer de recursos a la Institución y poder viabilizar obras en beneficio del Cantón en base a eso se suma y apoya la propuesta del compañero Edwin Reina. Sr. Concejal Armando Huera, una vez analizado el presupuesto de ingresos el cual después del debido debate se ha reducido en un monto considerable y el considerar la austeridad económica que vive nuestro país, el estado y en este caso por ende a todos los niveles de gobierno y viendo la falta de obra en nuestro territorio, nuestro Cantón que no se ha realizado durante el año 2019 - 2020 apoya la moción del compañero Edwin sin antes solicitar al Señor Alcalde se modifique el orgánico funcional de la Institución para que garantice el cumplimiento de los planes proyectos y programas establecidos en la Institución Municipal. Ingeniero Edwin Reina proponente por nuestra gente y para nuestra gente. Ing. Silvana Sierra sobre la base de lo que establece las normas de control interno No. 200.01-200. 02 - 200 -09 a favor de la moción que ha propuesto. Ing. Alexis Vizcaíno cree que han analizado y debatido muchos puntos de vista y criterios que comparten cada uno de los compañeros desde su punto de vista consideraría el, de manera temporal hasta que se analice la permanencia o no mediante la reestructuración que había manifestado anteriormente la permanencia de la Dirección de planificación cree que esto determinará como reitera la permanencia o no pero hasta que se dé ese proceso está totalmente de acuerdo en que no se financie la partida de la Dirección de planificación estratégica debido a que también de cierta manera nuestro municipio en comparación a otros gobiernos autónomos descentralizados es pequeño y las programaciones presupuestarias prácticamente están dadas en cada uno de los programas la mayoría del presupuesto está establecido en cada una de las direcciones y los montos a planificarse en cada ejercicio fiscal son prácticamente pequeños y mantener una Dirección para planificar obra pública de 200 a 300 mil dólares al año cree que hasta por ese tema desde su punto de vista no justificaría un pago de un funcionario como

tal, si bien es cierto tras de eso existen muchos temas legales muchas cosas que se han mencionado acá que se hacen necesarias atender pero sin embargo si se maneja en todo caso en este tema sería bueno analizar el tema de la permanencia o no, deberá estar sustentada o no el tema de la jefatura de Participación Ciudadana, si logran eso con una jefatura pueden solventar el tema de planificación institucional en ese sentido y considerando también el hecho de que tenemos que ajustar el presupuesto al tema de gastos y que aún así todavía parece ser que nos faltaría ver de dónde incluir o como subsanar el tema de que no nos alcanzaría para atender todo lo planificado para el año 2021, se suma a la propuesta o la moción planteada por el compañero Edwin para de alguna manera poder sumar recursos para cumplir con lo que la ciudadanía ha solicitado a través del ejercicio presupuestario 2020 para que se ejecute en el año 2021 su voto a favor de la moción presentada por el Sr. Concejal Ing. Edwin Reina. La Sra. Directora de Planificación Estratégica (e) pregunta quién asumirá las tres funciones de: Desarrollo Social, Turismo y Cooperación Internacional. El Señor Concejal Ing. Alexis Vizcaíno dice que en el tema de turismo ya se ha mencionado un poco en la Dirección de Ambiente existe una Funcionaria que pudiera atribuírsele esas funciones porque está capacitada en el tema y se solucionaría; en el tema de Cooperación es el que tendrían que ver cómo manejarlo porque cree que más allá de manejar el término cooperación estamos todos de cierta manera desde donde estén ubicados tanto quienes ejercen cargos de elección popular, como funcionarios, en la tarea de gestionar en cada una de las instituciones que fuere posible recursos para la entidad; en todo caso es la primera administración que ha manejado el tema cooperación como tal y esto ha hecho de cierta manera también que pongan un poco de atención si a este tema lamentablemente no se ha podido despegar un poco como tal con un funcionario que asuma este cargo, más bien cree que sí de cada una de las dependencias o cargos que los funcionarios tienen, si se ponen en todo caso empeño en gestionar reitera en cada una de las instituciones todos seremos responsables de ese tema de cooperación más sin embargo cree que ya internamente se vería quién o que funcionario se le asignaría, en todo caso esa atribución como parte de las funciones que ya tienen algunos de ellos, en parte de asumir un poco esa responsabilidad. Se informa por parte de la Directora (e) de Planificación que el Sr. Alcalde ya hizo acercamientos con las personas que cumplen el perfil de la Dirección de Ambiente pero no quieren asumir esa responsabilidad lastimosamente esa situación para el Sr. Alcalde es muy difícil, porque por parte de algunos compañeros últimamente todo es a denunciar. El Sr. Concejal Vizcaíno manifiesta que durante este tiempo han sido demasiado condescendientes tenemos un Director, un

técnico en calidad ambiental y un jefe de ambiente si ya el Director cumple sus funciones, el técnico de ambiente cumple sus funciones, que funciones cumple la jefatura de ambiente no sabe qué es lo que está haciendo dentro de la municipalidad, actualmente ese tema es el que le preocupa y a eso se queja que se le va a atribuir funciones no le parece tampoco esa situación, en todo caso sería bueno que en una próxima sesión de concejo fuera del tema de todo caso de las decisiones que se ha tomado en todo caso, es un análisis que aún se lo está haciendo habrá un proceso de que todavía se vea cómo se aplica y todo pero fuera de este tema considera que en todo caso en una próxima sesión de concejos se pída la presencia del funcionario o funcionaria para que esté aquí y se le diga que necesitamos de que asuma esa responsabilidad y nos colabore porque no puede ser posible que se tenga un director vuelve a reiterar un técnico dentro de esta área y prácticamente todas las funciones que ella debería desempeñar estén desempeñadas por otras personas, se necesita exigir un poquito o presionar para que se asuma un poquito más de responsabilidad. El Sr. Alcalde hace notar su inconformidad a la decisión de no alimentar la partida del sueldo de la Dirección de Planificación Estratégica entre otros aspectos dejando constancia que con la decisión tomada lo dejan desarmado completamente a la administración, espera que en el transcurso de este mes que viene no se le exija mucho, él ha de poner de su parte pero si no tiene un buen equipo de trabajo que le ayude es muy complejo, esa ha sido la decisión de como concejales respeta mucho la decisión pero no la comparte lo dice públicamente porque algunos funcionarios no todos no hacen caso y por exigir trabajo es demandado al Ministerio de trabajo entre otros aspectos compromete al Concejo Municipal por que hoy sí va a direccionar la responsabilidad para que tras de un Funcionario esté un Sr. Concejales también acompañando a gestionar los recursos económicos es protestad también del Concejo hacer ese seguimiento, le compromete al Sr. Concejales Alexis Vizcaíno estar al frente ayudando a sacar recursos que con los actores involucrados y que palpe la realidad de los funcionarios no de todos pero sí de las personas que queremos que asuman responsabilidad tienen su título y hemos querido dar desde un principio responsabilidades y han manifestado que asumen siempre y cuando les de la dirección, en su intervención hace énfasis en que por esta decisión que la han tomado y al ser este año que viene muy duro y no les exijan mucho trabajo porque no tenemos el personal idóneo que le puedan ayudar. Sr. Concejales Ing. Edwin Reina manifiesta que en el artículo 247 del COOTAD ya lo había mencionado sobre el veto, ahorita están aprobando el proyecto como legislativo y podrá oponer su veto en su caso usted hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo que ahorita

aprobamos, local son ilegales o inconvenientes si usted cree que es pertinente y son inconvenientes puede presentar el informe como se solicitó anteriormente cómo vuelve y reitera que se le presente el informe técnico, jurídico y financiero y se presente una propuesta para analizar en Concejo lamentablemente no se ha presentado la propuesta estamos emitiendo un criterio y sin embargo de aquello puede acogerse al artículo 247 del COOTAD, entonces ya depende de usted como ejecutivo realizar el proceso que corresponda es decir todavía tiene la facultad y el derecho que le concede como ejecutivo de presentar el veto y reitera que si esto le genera inconvenientes presente su propuesta, no nos estamos cerrando a procesos más bien es una democracia y sabemos en realidad que es bastante duro bastante complejo, para uno es duro aunque no lo crea pero sin embargo desde un inicio le hemos dado todas las armas para que usted pueda ir a una guerra, en primer lugar desde el 2019 han dejado para que se haga todo lo que corresponde a la consultoría que ya hubiese arrojado en este año que direcciones son pertinentes cuáles direcciones no lo son, lamentablemente no se realizó este proyecto le han apoyado con una Dirección de cooperación internacional ahí están los resultados; han aprobado y se ha mantenido la Dirección de planificación nosotros mismo calificuemos sin embargo ante ellos y es complejo como usted dice trabajar, pero si le gusta poner ejemplos y pregunta a la Directora Financiera (e) si ella sí se siente a gusto ahora al ser Directora, se le contesta que no; continúa su intervención diciendo ahora son casos diferentes que uno comete el error de dar la oportunidad y si se mantiene al personal que trabaja tendrán debilidades no los culpa ellos pero como administraciones nunca los hemos valorado nunca los hemos incentivado y para ello también habíamos solicitado en ese entonces evaluación de desempeño no lo dice él, lo dice la Ley la evaluación de desempeño sirve para si no cumple las funciones será sancionado conforme corresponde a la ley y si cumple se determinará incentivos, o la oportunidad para que se capacite continuamente y trabajar conjuntamente, el objetivo aquí es sumar que trabajemos en equipo, recordemos cuando estábamos en elecciones siempre hemos dicho, por ustedes para mi pueblo, pero acá ya las cosas realmente son diferentes son complejas y esto si le gusta dejar en acta porque hace esta lucha, le han de acusar de malo no tiene sentimientos pero sin embargo Sr. señor Alcalde lo hace público viene a trabajar por el pueblo huaqueño sin recibir un centavo y eso lo hace público porque inclusive no ocupa los carros de la Institución en un principio le manifestaban si le van a dejar a la casa y decía no Dios le pague, porque sabe que son recursos públicos no los ha ocupado; adicionalmente a ello le duele Sr. Alcalde porque piensa que la equidad para todo su Cantón es lo mejor, sin embargo ante ello también que conste en acta en ningún momento se ha

acercado a su oficina para sacar por lo menos una obra para su barrio o podría decir personas específicas, le duele porque él piensa en forma general si le gustaría en tal caso para que vean que no esta mintiendo visiten su Barrio por lo menos visiten su casa que no tienen alcantarillado ni alumbrado público; entonces no ha hecho no ha tratado de imponer obras en el presupuesto, porque su compromiso es para todo el pueblo huaqueño con eso nomás Sr. Alcalde deja su aclaración e invitarlos a trabajar y hacer un cambio verdadero por nuestro Cantón ya dejar a un lado cosas, duele ante la ciudadanía no hará publicidad, pero quedará el legado a sus hijos que ha trabajado éticamente como corresponde. El Sr. Alcalde solicita que conste en acta su propuesta que sea tomado en cuenta la revisión de sueldos para generar obra pública para el Cantón San Pedro de Huaca y también en lo que respecta a los vehículos indica que utiliza un vehículo que aún no ingresa a la Municipalidad y cuando lo utiliza el mismo pone combustible, el mismo hace los arreglos respectivos hasta que ingrese a la municipalidad y lo utiliza únicamente para hacer viajes a Quito solicita además que quede en actas que no ha de cobrar sus viáticos, sus subsistencias porque todavía hay que economizar dinero, apoya ese interés de seguir trabajando por el Cantón por parte del Sr. Concejal Reina. La Srta. Vicealcaldesa a la situación que se manifiesta de la misma manera Sr. Alcalde siempre apoyar a una situación más que las palabras es nuestro accionar, felicita al Sr. Concejal Ing. Edwin Reina porque siendo un muchachito que alguna vez tuvo la oportunidad de ser su maestra, pero es bonito mirar como tienen esos principios y la situación que han venido aquí es precisamente a servir no a ser servidos es duro tantas y tantas cosas que uno tiene que pasar a veces de pronto tomar actitudes que no les hubiese gustado tomar, es feo escuchar tantas cosas negativas, pero sin embargo queda el coraje e impulso para seguir adelante, manifiesta que si el Sr. Alcalde hubiese utilizado desde un inicio ese instrumento grande que ellos le dieron esta situación de la consultoría cuántos dolores de cabeza se les hubiese evitado muchas veces la condescendencia es mala y lo habla de este su punto de vista de mamá a veces cuando uno no se pone límites y de la misma manera es acá en la situación de que muchas veces no nos gusta ser llamados la atención a quién le va a gustar a nadie, no nos gusta hacer llamados la atención, no nos gusta de pronto aceptar errores que cometemos y eso es otro grave error que no nos gusta aceptar, yo tengo la razón y punto así la situación, esto de la evaluación por ejemplo eso ayuda muchísimo, porque allí está la ley, allí está la situación del Código de trabajo para nuestros compañeros trabajadores, la LOSEP para nuestros compañeros funcionarios y empleados y es un dolor de cabeza que el Sr. Alcalde se hubiese ahorrado desde cuándo, piensa que esta situación va a ser muy significativa la reestructuración del personal

se va a ver los resultados no sabe como vayan a hacer, no sabe si todos seamos indispensables porque también puede dar eso como resultados o no sé si tengamos que irnos la mitad, pero que sea de manera técnica advierte al Sr. Alcalde tener mucho cuidado en que de pronto en esta ocasión esté siendo dirigido ese proceso, que esté muy atento, muy vigilante, que no vaya a suceder, por eso mismo no le dijeron al Sr. Alcalde que la situación la haga directamente Talento Humano porque sabemos de la falencia, hay un informe de auditoría solamente al área de Talento Humano desde el año 2016 entonces que es lo que se le ha pedido al Sr. Alcalde la consultoría; pero que sea de manera imparcial que ojalá sea de lo más lejos posible para que no nos miren, no sepan quienes somos acá y que no vengan de manera personal, sino al cargo y luego de una manera muy ética y muy profesional nos digan miren Srs. Concejales, Sr. Alcalde esto es lo que arrojó, tomen decisiones y las tomarán como la están tomando hoy, recalca esta situación de que piensa que todos estamos acá para sumar, la misma ley les asiste las atribuciones que tienen y ella estará de su parte presta a lo que se le disponga siempre y cuando esté dentro del marco de la ley, también nos dice no nos exija mucho, no, a veces esas cosas son las que a uno le impulsan, a veces como que necesitamos esos obstáculos para probarnos a nosotros mismos de que estamos hechos, invita al Sr. Alcalde a que no se desmotive siga adelante, el compañero Reina le ha propuesto la situación del Veto como lo establece el Art. 247 del COOTAD, si se lo ha hecho es con el afán no de hacer mal porque ella al menos se pone en sus zapatos las veces que le ha dado la oportunidad de reemplazarlo, es algo enorme y que siempre admira y admirará a las personas que están en esos cargos, pero ahorita lo que nos corresponde lastimosamente y que usted también ha propuesto la situación de reducción de sueldos todos han dicho, ella de su parte ha dicho bueno pero por eso es lo que se quería ir de pronto no se entendió, que es lo que se pidió, ya lo que había manifestado es con un informe técnico que arroja Talento Humano, Jurídico y Financiero y porque hace referencia a estos tres informes hace referencia, porque auditoría cuando vino determinó que en base a tres informes, financieros jurídico y talento humano supuestamente en el informe de la Contraloría está mal las remuneraciones, entonces Sr. Alcalde si hay la factibilidad pero que nos demuestren técnicamente lo que ha manifestado Sr. Alcalde es que así sea USD. 1,00 el Concejal tiene que ganar más que un Director, también tiene que analizarse esa situación pero más allá de esas situaciones, por más que aquí vinieran ad-honorem como sabían decir antes no van a justificar el monto que ahorita les hace falta sino que necesitan tomar decisiones que se hagan sentir como Institución, que una de esas es la reingeniería es otra la situación de Cooperación Internacional, pide al Sr.

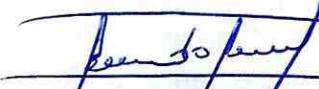
Alcalde ver la forma de que no se desmotive, ella de su parte lo que tenga que sumar vuelve y repite más que sus palabras son sus acciones lo ha demostrado y lo seguirá demostrando a lo que toque hacer y esté dentro de sus funciones y del Sr. Alcalde dentro de sus atribuciones, pero han de seguir cumpliendo el Sr. Alcalde a gestionar y ejecutar y como Concejales a legislar y fiscalizar. Entre otros aspectos el Sr. Concejal Jairo Frías indica que si fuera necesario volver al horario normal y el cobro de agua potable podría dar un poco de fluidez y se podría recuperar cartera vencida, el Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno expresa que internamente están tomando medidas o decisiones un poquito drásticas que son cositas que para bien o para mal ahorita nos van a ayudar internamente luego se van a conocer y eso la ciudadanía también tarde o temprano va a avocar conocimiento de como en todo caso tuvieron que sacrificar internamente para poder atender los requerimientos que se le solicita cree que ese va hacer el justificativo para poder también exigir un poco a la ciudadanía ya que internamente se hace su esfuerzo, también hacer esa campaña de que la ciudadanía se comprometa con la Institución sino camina de manera equitativa, ciudadanía, administración las cosas tampoco van a caminar, en ese sentido cree que también tendrían todo el aval interno para poder en todo caso mediante una campaña, menciona que había hablado con el Ing. Diego Erazo de Sistemas donde se le decía que sería bueno tratar de invertir en dar esas facilidades informáticas para que la ciudadanía tenga esa facilidad de hacer las cancelaciones de los diferentes servicios a través de las aplicaciones que tienen hoy en día la tecnología, que si eso también pudieran hacer consideraría que ojalá desde la Unidad de Informática pueda ayudar un poco en esa situación, esta presto totalmente a ese tema y si como Concejo también tienen que asumir esta responsabilidad de exigir en esa parte también a la ciudadanía, de su parte total predisposición para poder mediante una socialización ayudar a que la gente también ayude en ese sentido, y la cultura tributaria también vaya creciendo nuestra ciudadanía en ese sentido consideraría que en todo caso traten de ver un poco la decisión o la aprobación que ya se la había realizado en un inicio en reducir un poco la consideración sobre la estimación del ingreso en cartera vencida y se considere la propuesta planteada desde un inicio por la Dirección financiera y lo lanzaría como moción para que en todo caso también se le considera ese tema y así poder equilibrar el tema de presupuesto si hay apoyo para que se tome en cuenta para poder agilizar un poco ese equilibrio dentro de ingresos versus gastos porque si se les hace difícil seguir recortando y en todo caso bajo ese tema tendrán ese justificativo de que sí parte de algunas cosas algún rato no se puedan ejecutar será también esa corresponsabilidad que la ciudadanía debe tener hacia su mismo pueblo

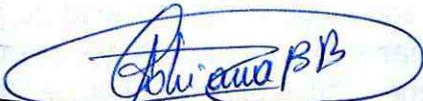
que es esa cultura tributaria del cumpliendo también con sus obligaciones. Se realiza el análisis correspondiente y se reconsidera la propuesta inicial de aprobación en cuanto a la proforma de ingresos en el tema de estimación sobre cartera vencida y se considere la propuesta inicial de USD. 150.000 y del IVA en un valor de USD. 100.000 Agua Potable USD. 65.000 y en Alcantarillado USD. 17.000. En cuanto a los egresos en la partida 33.8.4.03.01 terrenos (para fuentes de aguas nuevas) se reconsidera el monto y se deja con USD. 100,00 se lo tomará en cuenta para la reforma. Partida 36.7.3.08.03 Combustibles y lubricantes se queda con USD. 22.000 para tomar en cuenta en la reforma. 31.7.3.08.14 Suministros para actividades agropecuarias Pesca y Caza se deja con USD. 10.000 (5.000 relleno sanitario y 5.000 insumos para asistencia veterinaria). 360. 84. 01.04 maquinarias y equipos se mantiene el valor y se especifica (tractor podador de césped) . Se reconsidera la partida 36.7.5.01.07.002 queda adecuaciones infraestructura deportiva con USD. 20.000 (Liga Barrial 10.000 y el GAD Municipal aporta con 5.000) Partida 36.7.3.04.02 Edificios locales y residencias se informa por parte de Dirección Financiera contempla la obra adecuaciones guardianía Yambá se informa que esta obra ya esta pagada, el Sr. Alcalde manifiesta que les falta terminar los baños donde va la canalización y energía eléctrica. La partida 78.01.02.03 A entidades descentralizadas Consejo de la Niñez con USD. 24.000 y los USD. 10.000 la diferencia se alimentará a partir del mes de julio. Hay un faltante aún de USD. 178,30 diferencia que se considerará de Comisiones Bancarias. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno han hecho una jornada de trabajo bastante fuerte pero sin embargo las decisiones que se han tomado ahora sin duda nos van a llevar a concretar y acatar con ese clamor de la ciudadanía, de muchos pedidos que ya están plasmados en esta proforma de presupuesto en ese sentido y cree que ya una vez analizado debatido y estructurado y reestructurado en muchas de las partidas presupuestarias y una vez equiparado tanto el tema de ingresos como de gastos se permite mocionar que se apruebe en segundo debate el presupuesto de la proforma presupuestaria debatida y aprobada por la mayoría de los compañeros concejales para ejecución en el año 2021 y que sea considerada ya para su respectiva aprobación por los compañeros concejales. Moción que tiene el apoyo del Sr. Concejal Lic. Jairo Frías Montenegro, una vez sometida a votación la moción se aprueba por UNANIMIDAD (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde) con los siguientes votos razonados: Lic. Jairo frías Montenegro se ha hecho los análisis pertinentes en base a los informes presentados por las diferentes direcciones, cabe recalcar que de su parte lo que ha manifestado ha sido para buscar mejores días para el

desarrollo de su pueblo, su compromiso siempre lo han tenido y lo han de seguir teniendo, siempre y cuando hagamos fuerza para que las cosas vayan en beneficio de este sector olvidado como siempre ha sido Huaca, ha sido tomado como plataforma política de las autoridades provinciales y nacionales solamente cuando habido espacios políticos se han acercado, hoy por hoy tenemos un equipo que se va sumando va acomodando la carga en el camino y va proponiendo, en base a eso y buscando mejores días y desarrollo para nuestro Cantón a favor del presupuesto para el año 2021. Sr. Concejal Armando Huera basado en el Art. 57 del COOTAD Atribuciones del Concejo municipal literal g) su voto a favor del presupuesto 2021 en el que contempla las obras priorizadas por la ciudadanía del Cantón en el presupuesto participativo, además solicita que adjunto al presupuesto se nos entregue el POA de cada una de las direcciones y el documento en digital y físico con su respectivas firmas, con eso a favor de la moción. Ing. Edwin Reina basado en el Art. 57 del COOTAD literal g) su voto a favor. Ing. Silvana Sierra de acuerdo a las atribuciones que les concede el artículo 57 literal g) Del COOTAD y de acuerdo al artículo 245 del COOTAD su voto a favor del presupuesto del ejercicio fiscal para el año 2021. Sr. Alcalde agradece a los Srs. Concejales por este trabajo que el día de hoy acaban de aprobar un presupuesto participativo, que esta administración se caracteriza no de imponer sino lo que el pueblo requiere y es momento de dar viabilidad a satisfacer necesidades prioritarias, son momentos duros pero poco a poco irán saliendo ojalá los recursos no falten su voto a favor. **RESOLUCIÓN-CM-GADMSPH No. 033 -10-12-2020**. El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca, **CONSIDERANDO.- Que**, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "La formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y de otras entidades públicas se sujetarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía". "Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas de las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley". **Que**, la Constitución de la República en el artículo 264 señala las competencias exclusivas de los GAD's Municipales y que en el artículo de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades expedirá ordenanzas cantonales. **Que**, el literal g) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala: "Atribuciones del Concejo Municipal: (g) aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo

descentralizado municipal que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las respectivas reformas". **Que**, Tipos de recursos financieros.- Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes: a) Ingresos propios de la gestión; b) Transferencias del presupuesto general del Estado; c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones; d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y, e) Recursos provenientes de financiamiento. **Que**, el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, textualmente dice: "Informe de la comisión de presupuesto.- La Comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos". **Que**, el Art. 245 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, textualmente dice: "Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y sub programas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento cuando corresponda..." **Que**, el Código de Ordenamiento Territorial Autonomías y descentralización en el Artículo 215.- textualmente dice: "Presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y Autonomía..." **Que**, el Art. 74 numeral 10 del Código de Finanzas Públicas es aumentar y rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. En ningún caso esta modificación afectará los recursos que la Constitución de la República y la Ley asignen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. **Que**, Mediante oficio No. 474-GADMSPH-ALCALDÍA de fecha 9 de noviembre de 2020 se remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021. **Que**, Mediante oficio No. 006-CPYP-GADMSPH de fecha 13 de noviembre de 2020, la mencionada Comisión, solicita a la Máxima Autoridad, información documentada previa emisión del Informe de Comisión de Presupuesto según Art. 244 del COOTAD. **Que**, Mediante Of. No. 499-GADMSPH-A de fecha 17 de noviembre de 2020 se remite

a la Comisión de Planificación y Presupuesto el oficio No. 072-GAD-MSPH-DAF de fecha 17 de noviembre de 2020 suscrito por la Directora Administrativa Financiera de la Municipalidad con la documentación respectiva. **Que, mediante INFORME No. 004- se emite** Informe suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto y Comisión de Obras Públicas referente al análisis del Presupuesto Municipal para el año fiscal 2021. **Que;** Existe informe Financiero No. 005 en relación a la aprobación del Proyecto del Presupuesto del año 2021 **RESUELVEN:** por UNANIMIDAD (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde). Aprobar el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2021: El 10 de diciembre con reconsideración de la moción presentada en la sesión ordinaria del 30 de noviembre del 2020 y clausurada el 7 de diciembre del 2020, en primer debate, y en sesión ordinaria del 10 de diciembre del 2020 en segundo debate. **SEXTO PUNTO: CLAUSURA.-** El Sr. Alcalde, agradece a los Srs. Concejales por esa predisposición por ese trabajo desinteresado que están dando y poniendo un granito de arena al desarrollo del Cantón y clausura la sesión siendo las 11: 59 minutos.


Lic. Armando Paillacho
ALCALDE


Ab. Adriana Amparo Benavides P.
SECRETARIA GENERAL

